



ACTUALIZACIÓN, PROSECUCIÓN Y TRAMITACIÓN PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE TIMAUKEL

Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Etapas 1 Diagnóstico, Subetapa 1.1 Ajuste Metodológico

Edición 4

URBE
diseño y gestión urbana
ARQUITECTOS

MAYO, 2021

ÍNDICE

I	INTRODUCCIÓN	3
I.1	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	4
I.2	ORGANIGRAMA EQUIPO.....	8
II	METODOLOGÍA GENERAL	9
III	REVISIÓN Y AJUSTE METODOLÓGICO.....	13
III.1	AJUSTE GENERALES DE LAS ETAPAS, TAREAS Y CRONOGRAMA DEL ESTUDIO	13
III.2	AJUSTE EAE.....	17
III.3	METODOLOGÍA Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	20
IV	NIVEL DE DETALLE DE CADA TAREA	28
V	ANEXOS.....	77
V.1	ACTA DE REUNIÓN DE AJUSTE METODOLÓGICO	77
V.2	LISTADO DE ANTECEDENTES SOLICITADOS A LA CONTRAPARTE MUNICIPAL	70
V.3	CARTA GANTT AJUSTADA.....	81

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Timaukel, llamó a licitación para el desarrollo del estudio “Actualización, Prosecución y Tramitación del Plan Regulador Comunal de Timaukel”, Región de Magallanes y Antártica Chilena”. A continuación, se presenta la propuesta metodológica que se propone llevar a cabo para la ejecución del estudio, adjudicado a la empresa Urbe Arquitectos.

El estudio tiene por objetivo central identificar las dinámicas, conflictos y oportunidades que presenta la comuna y planificar el desarrollo futuro considerando además el marco normativo e indicativo a distintas escalas con incidencia en el territorio.

Consistente con el objetivo central establecido en las bases de licitación, el estudio apunta a la preparación de un instrumento de planificación (Plan Regulador Comunal), que se ajuste al marco legislativo, normativo y técnico actual, para lo cual se revisarán todos aquellos aspectos relacionados con el ámbito de acción del instrumento, procurando la construcción de una propuesta que oriente el desarrollo de la comuna de acuerdo a las oportunidades y desafíos que esta presenta.

Junto con lo anterior, es importante destacar que la metodología para el desarrollo del estudio pone énfasis en la participación de actores relevantes presentes dentro del territorio, lo cual permite levantar antecedentes e informar a la comunidad de manera oportuna, con el objetivo de elaborar una propuesta consistente con las necesidades y visiones de la comunidad local, y validar la propuesta de ordenamiento territorial.

En este sentido, es importante destacar que durante el desarrollo del estudio se integrarán las actividades requeridas dentro del marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, las requeridas en la LGUC para los Planes Seccionales y el proceso de aprobación de la Imagen Objetivo requerido en la Ley 21.078 (artículo 28 octies), con la participación de actores claves dentro del territorio en estudio. Adicionalmente, se trabajará estrechamente con la contraparte técnica conformada por profesionales de la Ilustre Municipalidad de Timaukel, con el objetivo de elaborar un instrumento fundado en antecedentes técnicos concretos y necesidades reales actuales y futuras.

La emergencia sanitaria que el país está atravesando nos obliga a adecuar los procesos de participación ciudadana, respondiendo a la necesidad de resguardar la salud de los habitantes de la comuna y de nuestros equipos de trabajo municipales y de la consultora. Pero junto a ello también se hace necesario dar continuidad a la acción pública, y en este caso poder dar comienzo al desarrollo de la Actualización del Plan Regulador Comunal. Es por ello que resulta necesario flexibilizar las metodologías y abrirse a la posibilidad de implementar trabajo con la comunidad de manera remota. Así lo ha entendido e instruido la Contraloría General de la República en su Dictamen n°10.084 del 17 de junio de 2020 y el MINVU en su Circular DDU 438 del 21 de julio 2020. La propuesta técnica presentada por nuestro equipo durante la licitación consideró las dificultades de la condición sanitaria actual, y en este documento se viene a ratificar la intención de desarrollar actividades de

modos seguros, factibles y capaces de alcanzar los objetivos propuestos para cada actividad.

Acorde con las bases y metodología propuesta, el presente estudio se abordará tomando en consideración la Política Nacional de Desarrollo Urbano; las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; los requerimientos establecidos para la aprobación de la Imagen Objetivo de los Instrumentos de Planificación Territorial de la Ley de Transparencia de Suelo (Ley 21.078); la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300) y sus modificaciones (Ley 20.417); la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; así como también, los lineamientos de desarrollo generales y específicos que se han establecido para el territorio comunal en las distintas escalas de la planificación.

No obstante lo anterior, es importante mencionar que la metodología adicionalmente busca generar un instrumento de planificación orientado a la gestión urbana, es decir, que no sólo establezca una ordenanza, sino que se instale como un detonante del desarrollo de la comuna, apostando a la generación de un salto cualitativo de su entorno, hacia un horizonte temporal de 10 y 20 años.

El presente documento corresponde a la entrega del informe de **la Etapa 1, Diagnóstico sub etapa 1.1 “Ajuste Metodológico”**, en su edición 1, el cual, de acuerdo a las bases de licitación y propuesta metodológica, contiene el registro de la reunión sostenida durante la etapa, los ajustes y acuerdos tomados sobre la metodología del estudio.

I.1 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

De acuerdo a las bases técnicas de licitación, se pueden reconocer los siguientes objetivos generales del estudio, los cuales son:

- *Ordenar el crecimiento físico (dónde y cuánto) conectando adecuadamente el territorio urbano y sus localidades con el resto de la comuna sin poner en conflicto el sistema rural a efecto de especulación por modificación límite urbano.*
- *Orientar la inversión pública y privada de manera de optimizar las zonas consolidadas y revaluar y determinar su relación con las zonas aptas para la expansión y en proceso de consolidación, haciéndola compatible con los proyectos económicos, sociales y de infraestructura, contemplados en los programas de inversión regional, visión municipal de desarrollo integral del territorio comunal y otros insumos definidos a escala comunal.*
- *Revaluar y determinar las disposiciones respecto al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento, jerarquización de la estructura vial, densidades e intensidad de utilización del suelo, y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.*

- *Elaborar una propuesta de Planificación Territorial Comunal que fomente el desarrollo de las principales comunidades y localidades de la comuna, reconociendo sus asentamientos más poblados y con mayor proyección futura (Cameron y Pampa Guanaco) e integrarlos como núcleos de asentamiento turístico-residencial en relación a la comuna y otras zonas de relevancia, como lo son la Provincia de Tierra del Fuego, Punta Arenas y la región de Magallanes en general, la Isla de Navarino y la Isla de Tierra del fuego, sector argentino.*
- *Incorporación de la dimensión ambiental a la propuesta de Plan Regulador Comunal, lo que deberá realizarse a partir de la Ley N° 20.417, que modifica la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en la que se contempla el Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, proceso mediante el cual, desde el inicio del proceso de diseño o elaboración del Plan, se plantea la incorporación de esta dimensión a las decisiones que en éste se definan. Para ello deberá considerar la Guía para la EAE de Instrumentos de Planificación Territorial, que el Ministerio del Medio Ambiente ha elaborado para estos fines.*
- *Incorporación de las Políticas Energéticas de la Región de Magallanes vigentes a partir del año 2017.*
- *Participación ciudadana en todas las Etapas del Estudio, que sea eficaz y eficiente en términos de recabar antecedentes, consultar opiniones de personas, entidades e instituciones y validar la propuesta de diseño y gestión del proyecto, según corresponda. Ésta participación será distinta de la que deba realizarse por el proceso del Reglamento EAE y de la contemplada en el Artículo 2.1.11. de la OGUC, a fin de asegurar junto a su sustento técnico y legal, una buena representatividad del plan, tanto desde el punto de vista de la comunidad como de los servicios públicos y autoridades en instancias comunales y regionales, a fin de que se tenga en cuenta sus aspiraciones.*
- *Cautelar la seguridad de los habitantes mediante la individualización en el territorio urbano de áreas de riesgo o que signifiquen peligro para ellos, mediante la restricción al asentamiento en aquellas zonas en que la preponderancia de los peligros y amenazas naturales lo imposibiliten, todo conforme a lo establecido por el Artículo 2.1.17. de la OGUC.*
- *Valoración de las condiciones paisajísticas, geográficas, condiciones socio-cultural, turístico y patrimonial.*
- *Relevar aspectos urbanos y arquitectónicos trascendentes que deben preservarse como valor particular del área de estudio, referido a su Patrimonio tangible, a través del reconocimiento de sus inmuebles declarados Monumentos Nacionales y Zonas Típicas, y de la identificación de Inmuebles o Zonas de Conservación Histórica, los que deberán ser consideradas en este Instrumento, a partir de una adecuada compatibilización de la legislación que las protege y las normas urbanas establecidas.*

- Finalmente, se deberá asesorar al municipio en el proceso de aprobación del instrumento, conforme a lo señalado en el Artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y artículo 2.1.11 de la OGUC; donde el Consultor será quien debe velar por el cumplimiento de plazos estipulados por Ley.

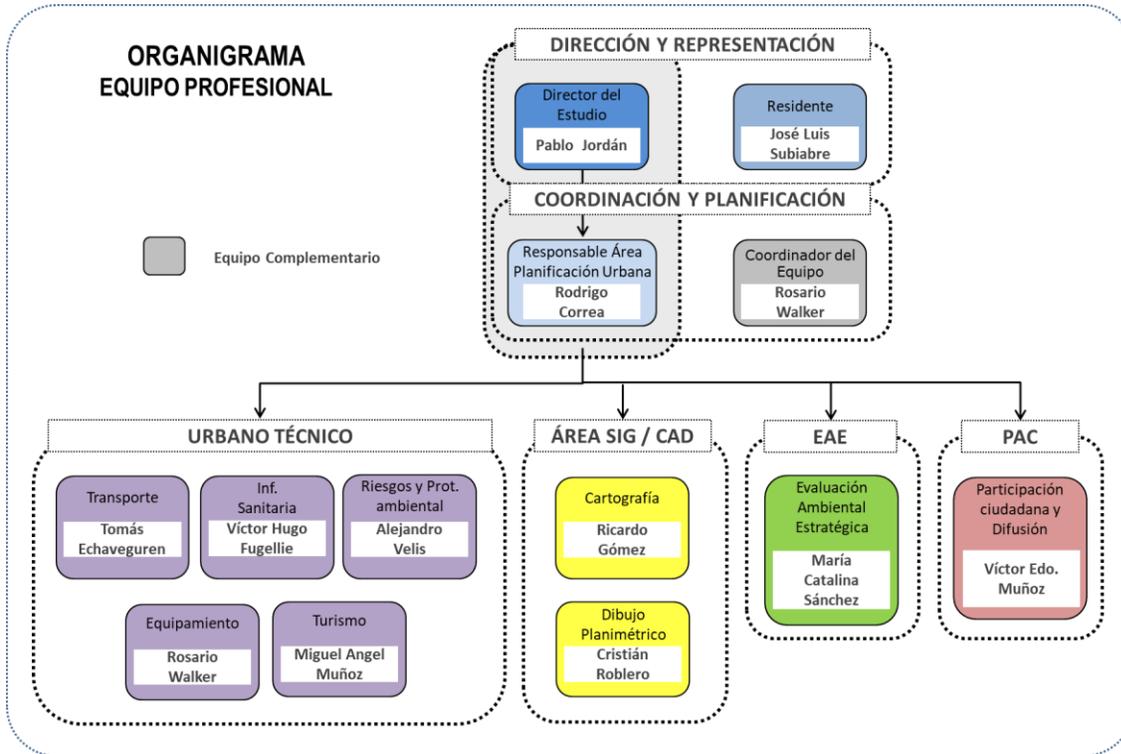
Los **objetivos específicos** del estudio, según lo indicado en las bases técnicas son:

- Realizar un diagnóstico del territorio comunal afecto a planificación, que identifique como mínimo: los centros urbanos, su tamaño poblacional y tendencias estimadas de crecimiento; la vialidad estructurante y su relación con los caminos nacionales e internacionales definidos en la planificación urbana regional o intercomunal, red vial básica y medios de transporte (terrestre, marítimo, aéreo, etc.); las principales actividades urbanas de la comuna y sus potencialidades; zonas de riesgo y restricción, las áreas de protección de recursos de valor natural y patrimonial cultural; los inmuebles o zonas posibles de ser considerados de conservación histórica; entre los principales.
- Realizar un diagnóstico ambiental estratégico del Área de Estudio que permita especificar los criterios de desarrollo sostenible y los objetivos ambientales del instrumento de planificación de nivel comunal.
- Diseñar y estructurar alternativas de solución para la planificación urbana, en base al diagnóstico actualizado del territorio en estudio y al desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), que den respuesta a los objetivos establecidos.
- Evaluar estratégicamente las alternativas generadas analizando su coherencia y efectos ambientales.
- Evaluar la factibilidad de dotación de servicios sanitarios en las áreas sujetas a planificación.
- Evaluar la factibilidad de dotación de servicios básicos como agua, luz, gas, energías alternativas, entre otras, en las áreas sujeta a planificación.
- Formular las proposiciones del Plan, en base a la propuesta urbana estratégica, la evaluación ambiental y a los siguientes estudios especiales: Estudio de Capacidad Vial; Estudio del equipamiento comunal y Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental, conforme a lo establecido en el Artículo 2.1.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. Todo lo anterior, dentro del ámbito de acción propio del nivel de planificación comunal.
- Confeccionar el proyecto de proyecto de Plan Regulador Comunal de Timaukel, con todos los documentos finales que lo componen, incluida estrategia desarrollada según la Política Energética Regional vigente, el Informe Ambiental aprobado, y todas aquellas consideraciones a las situaciones particulares observadas en cada territorio comunal conforme a lo establecido en la legislación ambiental vigente, que se convierten en objetivos específicos de la planificación que se realizará, a saber:

- a. *Definición de los centros de desarrollo comunal, caracterización y proyección.*
 - b. *Establecer áreas de protección y medidas de mitigación para los riesgos que se identifiquen en todas sus componentes.*
 - c. *Definición de límite urbano y evaluar la incorporación de la zona turística e industrial, y la eventual definición de usos y normas compatibles con dichos asentamientos.*
 - d. *Estimular la puesta en valor del carácter urbanístico de los asentamientos, a través de la preservación e incremento de sus patrimonios cultural y natural.*
 - e. *Optimizar el uso de suelo urbano para un mejor aprovechamiento de las infraestructuras y del equipamiento existente, propendiendo a la intensificación del uso del suelo y al aumento de las densidades urbanas en los sectores que ello sea posible, sin desmedro de las condiciones de habitabilidad, seguridad y carácter urbanístico ya alcanzados.*
 - f. *Proponer una zonificación territorial coherente con el desarrollo de las actividades económico-sociales que sustentan el sistema urbano, integrando todas las características geomorfológicas y ambientales del territorio y de su espacio natural con las modalidades propias que constituyen la caracterización urbanística del centro poblado.*
 - g. *Generar nuevos espacios públicos (áreas verdes, parques, plazas, paseos, ciclovías, áreas peatonales, y edificatoria de Uso Público) de manera que se constituyan en espacios de integración social y esparcimiento con énfasis en la seguridad ciudadana.*
 - h. *Identificar los sectores que permitan proyectar el crecimiento urbano para los próximos 30 años de la Comuna e incorporar informe de tasación y planimetría que lo individualice.*
- *Realizar Participación Ciudadana en todas las etapas del proyecto.*
 - *Realizar la Consulta indígena en el desarrollo del proyecto si hubiere dicha población, con participación diferenciada, en el marco del Convenio N° 169 de la O.I.T. y de la Ley indígena.*
 - *Asesorar al Municipio, durante todo el proceso de aprobación del Plan, según lo establecido en el Artículo 43 de la LGUC y artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.*

I.2 ORGANIGRAMA EQUIPO

Figura 1 Organigrama equipo profesional URBE para la elaboración del PRC Timaukel



II METODOLOGÍA GENERAL

La actualización del instrumento se lleva a cabo en base a dos grandes fases: ELABORACIÓN y APROBACIÓN, determinadas en las Bases Técnicas del presente estudio. La primera fase se divide en distintas etapas y subetapas, dando como resultado:

a) FASE 1: ELABORACIÓN

- **Etapa 1:** Diagnóstico
 - Subetapa 1.1: Ajuste Metodológico
 - Subetapa 1.2: Recopilación de Antecedentes
 - Subetapa 1.3: Diagnóstico integrado
- **Etapa 2:** Imagen Objetivo
 - Subetapa 2.1: Alternativas de estructuración
 - Subetapa 2.2: Validación y aprobación de la imagen objetivo
- **Etapa 3:** Elaboración de Anteproyecto

a) FASE 2: APROBACIÓN

A lo largo de todo el proceso de este estudio se realiza la Participación Ciudadana, orientada a dar a conocer a los actores relevantes a escala comunal, los alcances y contenidos del Plan, los avances y la construcción consensuada del proyecto de desarrollo urbano para la comuna. Se proponen instancias de participación en cada una de las etapas y de manera diferenciada para las dos localidades -Pampa Guanaco y Cameron-, cada una compuesta por diversas actividades, que se presentan en capítulos posteriores.

El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica está orientado a apoyar el proceso de actualización y posterior aprobación del Plan, dando cuenta a los Organismos de la Administración del Estado (OAE) de los avances y construyendo en conjunto con ellos y la comunidad, la propuesta de ordenamiento territorial para la comuna. Lo fundamental respecto a la EAE es la incorporación temprana y continua de la variable ambiental en la toma de decisiones del Plan, generando un diagnóstico ambiental estratégico orientado a la caracterización de los factores críticos de decisión. Ello sentará las bases para ir evaluando consecutivamente las alternativas de estructuración, la imagen objetivo y el anteproyecto, así como también generará al final un Plan de Seguimiento del Plan, a ser implementado luego de su entrada en vigencia.

Para la elaboración de la propuesta territorial del Plan, la metodología de URBE considera la identificación, análisis e incorporación de una serie de factores que regulan y condicionan el desarrollo urbano de todo centro poblado, agrupados en dos grandes componentes:

- **Componente Legal e Indicativo:** referido al cumplimiento de lo establecido en la Ley n°20.417, sobre la EAE de los Instrumentos de Planificación Territorial; a las numerosas y relevantes modificaciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, como han sido las recientes Ley de Aportes al Espacio Público (ley n°20.958) y la Ley sobre Transparencia del mercado del suelo (ley n° 21.078); así como las orientaciones contenidas en Circulares del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y dictámenes de la Contraloría General de la República sobre IPT; la normativa de las ZOIT; siendo todos insumos fundamentales para ajustar el Plan a la legislación urbana vigente, y cuya incorporación apunta a facilitar el proceso de aprobación del Plan en todas las instancias pertinentes. A ello se suman otras políticas, planes, normativas o instructivos de carácter sectorial; nacional, regional o comunal, que orientan el desarrollo del proyecto.
- **Componentes de Proyecto:** dice relación con los antecedentes sociodemográficos, económicos, turísticos y productivos de las actividades emplazadas en el área de estudio; el catastro en terreno que permite caracterizar a la comuna, sus asentamientos y sus elementos de valor natural; el análisis funcional de la comuna en las distintas escalas del territorio; los riesgos naturales y antrópicos identificados; las capacidades de infraestructura sanitaria, energética y de conectividad instaladas, los principales proyectos públicos y su impacto en el territorio; los proyectos y/o desarrollos urbanos consolidados que formen parte del área de influencia. Todos elementos que condicionan las opciones de crecimiento de las localidades y de la comuna en estudio.

Dicha información sostiene el diagnóstico, y permite avanzar en el reconocimiento de áreas homogéneas dentro del territorio, identificar los elementos estructurantes, generar análisis de tendencias, levantar indicadores de calidad y resiliencia, identificar desafíos y oportunidades para la comuna y sus áreas urbanas actuales y propuestas. Lo anterior, sumado a las proyecciones demográficas y de demanda de suelo, permite identificar los escenarios de futuro.

Este trabajo permitirá generar una propuesta de declaraciones estratégicas, definiendo los lineamientos o ejes que orientan la actualización del Plan, así como los objetivos de desarrollo urbano que se desean alcanzar. Ello conducirá a la propuesta de dos o más alternativas de estructuración territorial, las cuales luego de ser sociabilizadas y evaluadas ambientalmente, convergerán en una alternativa integrada, que concentre los elementos más valorados de las alternativas previamente diseñadas, y posiblemente otras propuestas que nazcan del proceso de participación. Con ello se podrá dar pie al proceso formal de exposición y consulta de la Imagen Objetivo, regulados por el Art 28octies de la LGUC.

Con la Imagen objetivo del Plan, y sus objetivos de desarrollo y conceptos territoriales ya sancionados, estos serán los que orienten y se traduzcan en las propuestas de estructura vial, de zonificación y de normativa urbana que conformen el Anteproyecto del PRC.

Tal como es requerido en las bases, nuestro equipo profesional compromete el acompañamiento al Municipio en la fase aprobatoria del Instrumento, considerando sus procedimientos de aprobación por distintas reparticiones públicas, así como los procesos consultivos hacia la comunidad. El objetivo de ello, es lograr contar con un nuevo instrumento de planificación urbana para la comuna de Timaukel, que sea capaz de orientar los nuevos desafíos de su territorio y de sus habitantes.

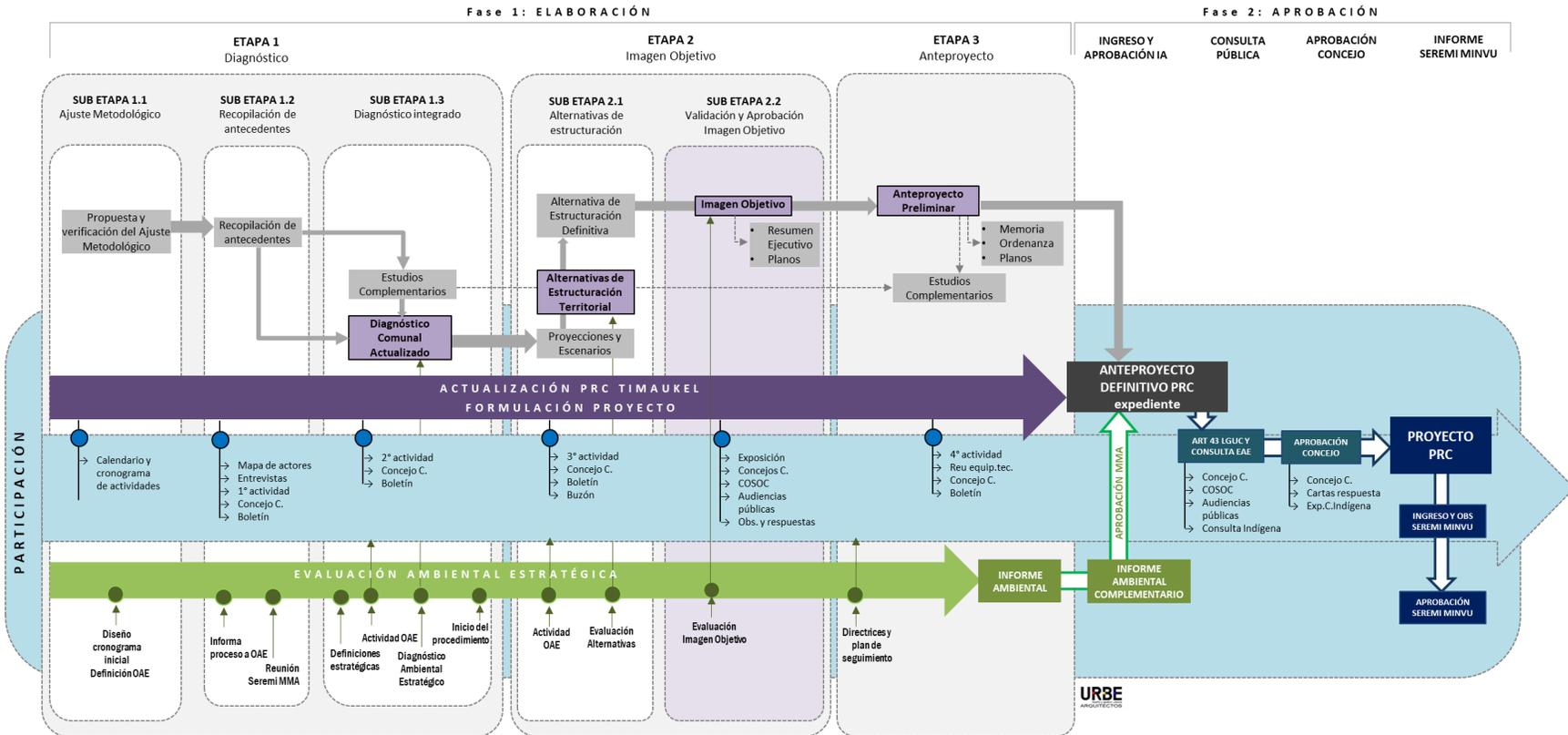
Reconociendo las limitadas atribuciones de un instrumento normativo como es un Plan de escala comunal, pero que a su vez es capaz de dar lineamientos estratégicos para el desarrollo de ambas localidades y de la comuna en su conjunto, como por ejemplo un sistema de vías estructurantes, sistemas de áreas verdes, parques y circuitos de desplazamientos por vehículos no motorizados, emplazamiento para equipamientos, entre tantas otras; resulta fundamental que el Plan se convierta en un plan estratégico que oriente el desarrollo, la inversión y la gestión, cuyo liderazgo recaerá principalmente en su municipio.

En dicho sentido, aquellos proyectos de vialidad y espacios públicos que se originen en la propuesta del Plan, y que demuestren ser detonantes del desarrollo para la comuna y sus habitantes, serán levantados por nuestra propuesta, y se avanzará en imágenes de referencia para apoyar al municipio en la gestión de ellos.

En paralelo a ello, también se innovará en la utilización de atribuciones que usualmente no son incorporadas en este tipo de instrumentos, como son por ejemplo los incentivos normativos, incorporados por la Ley 21.078, los cuales son una oportunidad para modelar la norma y alcanzar de manera más concreta los lineamientos esperados en la Imagen Objetivo, especialmente aquellos que refieren a desafíos de sustentabilidad, eficiencia energética e integración social. En la misma línea, en caso de ameritarse, se podrán incorporar en el Plan disposiciones transitorias de carácter supletorio, haciendo uso de atribuciones propias de la escala intercomunal y que pudieran entregar más garantías sobre algunos temas de interés para la comuna, mientras el territorio no esté normado por un instrumento de la escala intercomunal.

En el siguiente esquema se grafica la metodología general propuesta:

Figura 2 Esquema Formulación del Plan



III REVISIÓN Y AJUSTE METODOLÓGICO

Como parte de las tareas de la presente etapa se realizó una revisión a la metodología general así como también a las metodologías específicas a utilizar para el desarrollo del estudio, que forman parte de la propuesta técnica. Paralelamente se analizó y ajustó la carta gantt en función de las actividades comprometidas para cada etapa. Ambas cosas (metodología y carta gantt) se revisaron en conjunto con la contraparte técnica en una reunión realizada en la modalidad de video conferencia el día Lunes 1 de febrero a las 13:00hrs (el acta de registro de dicha reunión se encuentra en el anexo de este documento):

- **Reunión a través de Video conferencia el día lunes 01 de febrero 2021 a las 13:00hrs.**

En dicha instancia, se acordaron temas y se ajustaron otros, en beneficio al desarrollo del estudio.

Los ajustes planteados y acordados son los que se presentan a continuación:

III.1 AJUSTE GENERALES DE LAS ETAPAS, TAREAS Y CRONOGRAMA DEL ESTUDIO

Los ajustes y ratificaciones a la metodología y plan de trabajo que aquí se presentan, responden a:

- Extensión periodo de revisión etapa 1.1 Ajustes metodológicos:
- Formalidad de las entregas
- Imágenes satelitales y restitución

III.1.1 Extensión periodo de revisión etapa 1.1 Ajustes metodológicos.

III.1.1.1 Actividades de participación

Frente a la contingencia nacional que nos enfrentamos en la actualidad, referida a la Pandemia COVID-19, el MINSAL ha restringido las actividades que impliquen la congregación de personas, a modo de contribuir a la protección de la salud pública evitando la expansión del contagio. Esta medida sanitaria, junto a definiciones propias de la autoridad comunal, pudieran limitar la realización de actividades de participación ciudadana presenciales.

En el caso de este estudio, las actividades de participación de la primera etapa son, las que por lo pronto, se estarían viendo impactadas, considerando que con el correr de los meses las medidas sanitarias pudieran flexibilizarse, en la medida de que la pandemia se vaya controlando.

Esta situación ya había sido considerada en la propuesta presentada por URBE en el proceso licitatorio. De este modo, en este documento se viene a precisar la modalidad de las primeras actividades de participación, especialmente aquellas de la subetapa 1.2, lo que nos permitirá avanzar en el estudio y alcanzar los objetivos planificados, garantizando una participación ciudadana segura, constructiva e informada. Para ello se propone:

- **Entrevistas actores locales claves: Marzo 2021**

Como parte de las actividades de la sub etapa 1.2, se realizarán entrevistas vía telefónica bajo una pauta de entrevista semi estructurada. Estarán enfocadas a empresarios, dirigentes sociales, dirigentes gremiales, líderes locales, autoridades, servicios públicos. Estas entrevistas buscan fomentar un diálogo abierto que permita levantar información cualitativa sobre atributos y potencialidades de la comuna, problemáticas a nivel espacial conflictos medioambientales y sociales, rol de la comuna y sus localidades en el sistema regional, sectores con mayor desarrollo como con potencial desarrollo, presiones que se ve sometido el sistema, visión a largo plazo del territorio, entre otros temas.

- **Talleres participativos: Primer taller 1ra quincena de Marzo 2021 / Segundo taller Abril 2021**

La propuesta considera para la etapa de diagnóstico dos talleres con la comunidad. El primero en la subetapa 1.2, a desarrollarse durante el mes de marzo 2021, tiene por objetivo dar cuenta de los alcances de la consultoría y levantar información diagnóstica desde los actores locales. El segundo taller en la subetapa 1.3, a desarrollarse probablemente durante el mes de abril 2021, busca la validación del diagnóstico.

Se propone que a lo menos el primero de ellos, para cada una de las localidades, se desarrolle en formato remoto por plataforma zoom con una duración máxima de 90 minutos, convocando a representantes locales como habitantes, agentes productivos, instituciones civiles, FFAA, organizaciones indígenas, entre otras. Se difundirán por el departamento de relaciones públicas del municipio, con una semana de antelación a su desarrollo. Se sugiere su desarrollo para la 1ra o 2da semana de marzo.

El segundo taller, de la subetapa 1.2, será evaluado con la debida antelación si las condiciones sanitarias permiten su formato presencial, semipresencial o remoto. Se propone que dicho taller para ambas localidades se desarrollen durante abril 2021.

III.1.2 Formalidades de las entregas

Tal como fue expuesta en primera reunión con la contraparte técnica del estudio, la Seremi Minvu Magallanes, en conjunto con el equipo Municipal, el día lunes 1 de febrero 2021, el consultor ratifica las condiciones que fueron ofertadas en la propuesta técnica referido a la formalidad de las entregas de las subetapas y etapas, propuesta que se ampara en las respuestas entregadas por la contraparte en el proceso de consultas de la licitación.

Las primeras ediciones de informes de avance de cada etapa y subetapa, el consultor las ingresará en formato digital a través de carpeta comprimida (googledrive o dropbox en caso de ser necesario), en la fecha oficial de entrega, a correo de contraparte municipal: info.oirs@municipalidadtimaukel.cl, con copia a correos: hernan.alvarez@municipalidadtimaukel.cl; hugo.manzano@municipalidadtimaukel.cl; gonzalo.silva@municipalidadtimaukel.cl; isalazarg@minvu.cl.

En el caso de las segundas ediciones y finales de la etapa 1, subetapa 2.1, subetapa 2.2 y etapa 3; el consultor hace envío digital a dichos correos electrónicos, pero además se envía el mismo día el informe impreso y su respaldo digital en DVD o CD, por medio de Correos de Chile, a la Oficina de Partes de la Seremi Minvu Magallanes, ubicada en la calle Croacia #722, Punta Arenas, según lo estipulado en el contrato. Así también, como modo de respaldo, se enviará ese mismo día, por correo electrónico a la contraparte, la imagen del recibo de despacho, lo que permitirá realizar el seguimiento a la encomienda.

III.1.3 Determinación de las áreas de estudio para nueva cartografía.

La propuesta cartográfica presentada en la oferta técnica fue a través de la compra de dos imágenes satelitales (data 2020-2021) que contemplan un área de 96 hectáreas, lo que permite al mandante podrá contar con vasto territorio satelital actualizado de las áreas de estudio. La restitución a escala 1:2.000 (con curvas de nivel cada 2 mts) cubrirá 50 hectáreas para la localidad de Villa Camerón y 46 hectáreas para la localidad de Pampa Guanaco.

Figura 3 Polígono foto satelital y área de actualización cartográfica Villa Camerón.



Figura 4 Polígono foto satelital y área de actualización cartográfica Pampa Guanaco.



En la reunión de ajuste metodológico, realizada el día 1 de febrero, se conversó sobre el polígono de las imágenes satelitales. La contraparte se manifestó de acuerdo en la imagen de Villa Camerón y Pampa Guanaco, por lo que realizarán comentarios una vez revisada la etapa de ajustes metodológicos, los cuales serán aplicados en las etapas 1.2 y 1.3 del diagnóstico.

III.2 AJUSTE EAE

III.2.1 Metodología ajustada según reglamento

La metodología propuesta para desarrollar la EAE del Plan Regulador Comunal de Timaukel, se basa en la propuesta por el Ministerio de Medio Ambiente a través de la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile, sincronizándola con aquellas exigencias que nacen del Reglamento para la EAE.

Sin perjuicio de ello, al coordinar los tiempos que se exigen por bases, con aquellos que se establecen en el Reglamento de la EAE, es posible advertir dos situaciones que se sugiere revisar, con el objeto de poder aplicar de manera adecuada la metodología y las exigencias establecidas por las bases de licitación.

La primera de ellas, tienen relación con el Inicio de Procedimiento de la EAE. Según bases y la propuesta, durante la subetapa 1. 3: Diagnóstico Integrado, se entrega una propuesta de Decreto Alcaldicio, el cual permitiría dar inicio al proceso de EAE.

Según el Reglamento, dicho acto debe ser remitido a la SEREMI de Medio Ambiente y posterior a ello, en un plazo no superior a 10 días hábiles, se debe publicar un extracto de dicho Decreto en el Diario Oficial, un periódico de circulación local y en el sitio web de la Municipalidad. Tras la publicación de dicho extracto en el Diario Oficial, comienza el proceso de participación ciudadana al que se refiere el artículo 17 del Reglamento, el cual consiste en una consulta que se extiende por 30 días hábiles, donde la comunidad podrá proporcionar antecedentes para la formulación del Plan y/o formular observaciones al proceso de la EAE.

Desde el punto de vista metodológico, es importante que el proceso descrito se desarrolle previo al inicio de la subetapa 2.2. Validación y Aprobación Imagen Objetivo. Ello se debe a que durante el proceso de participación de la EAE, la comunidad debe proporcionar antecedentes para la formulación del plan y la consulta de la imagen objetivo es el resultado del análisis de diversos elementos, entre otros, de aquellos proporcionados por la comunidad en el proceso EAE aludido. Nos parece relevante señalar este punto atendiendo lo acotado de los plazos de cada etapa y subetapa.

En segundo lugar, se plantea la necesidad de cambiar el ingreso del Informe Ambiental para la Etapa de Aprobación. La fundamentación de ello se basa en las modificaciones al art. 43 de la LGUC, que incorpora la Ley 21.078 de Transparencia del Mercado de Suelo a principios del año 2018, la cual tiene como consecuencia cambios en el proceso aprobatorio de los instrumentos de planificación, tales como cambio de nombre de los productos, ampliación de plazos de revisión del instrumento por parte de la comunidad y de las instituciones, desarrollo de la consulta pública de la EAE en conjunto con la del Plan, y modifica el término del proceso aprobatorio.

Uno de dichos cambios es la modificación de la denominación “Proyecto” del artículo 43 de la LGUC, por “Anteproyecto”, con lo cual se homologa el concepto a lo descrito por el Reglamento de la EAE. En dicho sentido, se estaría apuntando a que el ingreso del

Informe Ambiental sea considerando la propuesta definitiva del Plan, lo cual reviste toda coherencia para que la evaluación ambiental considere las decisiones de planificación en su etapa final y no preliminar o parcial, así como también para la transparencia de los procedimientos y la opinión pública que se pueda suscitar de ellos.

En dicho escenario nuestro equipo consultor sugiere ingresar al MMA el Informe Ambiental al inicio de la fase aprobatoria, proceso “Ingreso y Aprobación Informe Ambiental”, contando así con la propuesta de Plan Seccional ya sancionada por la contraparte técnica y la autoridad municipal, así como sociabilizada también con la comunidad.

El impacto de dicha postergación recae en los plazos, dado que 50 días para la ingreso y aprobación del informe ambiental no son suficientes si se considera una primera revisión por parte del MMA de aprox. 30 días corridos (reglamento señala un máximo de 20 días hábiles), luego un plazo estimado de 20 días corridos para la subsanación, y posteriormente otros 30 días corridos del MMA para su conformidad. En respuesta a ello, nuestro equipo sugiere, tal como se indicó en la reunión del día 18.03.2021, no contabilizar los plazos de revisión por parte del MMA en el plazo total del procedimiento.

III.2.2 Cronograma inicial EAE

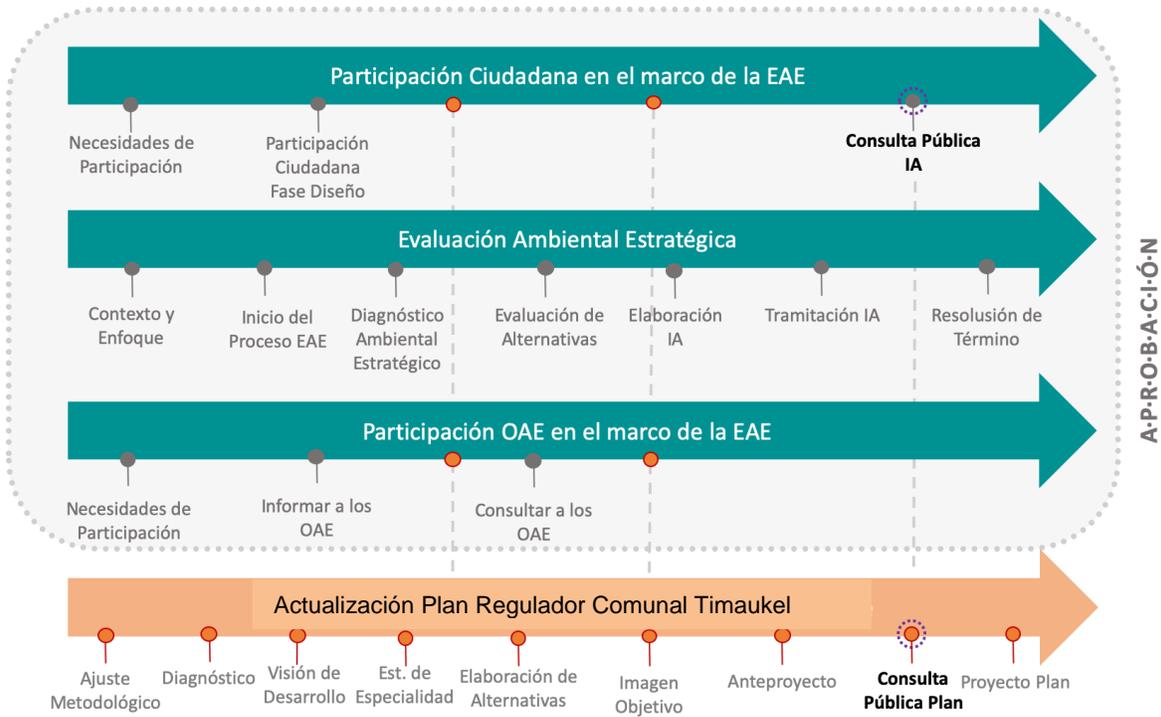
El cronograma inicial de la EAE, busca sincronizar los procesos propios de la evaluación ambiental con los realizados durante el diseño del instrumento de planificación.

Es de especial interés que la evaluación ambiental integre, además de los aspectos conceptuales y técnicos, aquellos aspectos referidos a temas operativos y de participación, donde la evaluación ambiental se nutre de las instancias que se organizan con la comunidad, en el marco del diseño del instrumento, mientras que el instrumento hace lo propio cuando, a través de la EAE, se convoca a participar a los Servicios Públicos, quienes aportan al diseño y construcción del anteproyecto, a través de un proceso colaborativo.

A través del Reglamento de la EAE, se han definido procedimientos referidos a la participación ciudadana; la participación de los órganos de la Administración del Estado; y, la Evaluación Ambiental Estratégica, propiamente tal.

La siguiente figura muestra cómo se desarrollan estos tres aspectos en relación con los procesos que considera la elaboración del Plan Regulador Comunal de Timaukel:

Figura 5: Sincronización de la EAE con el Plan Regulador Comunal.



Fuente: Elaboración Geoaccion SpA

Según se observa, existe una secuencia lógica que integra los resultados preliminares de cada proceso, lo que se ve reflejado a través de las líneas segmentadas que atraviesan los tres aspectos reglamentados por la EAE, mostrando como se sincronizan con el proceso de planificación.

Durante dicho proceso y su respectiva evaluación ambiental, se contemplan a lo menos 2 instancias de participación con los órganos de la Administración del Estado, según se ha señalado. Dichas instancias se desarrollan durante las etapas de diagnóstico, y desarrollo de alternativas e imagen objetivo, permitiendo la adecuada integración de los procesos, y corresponden a los momentos donde se refleja la integración técnica de ambos procesos.

La carta gantt ajustada y presentada en este informe, muestra en detalle la programación de cada una de las actividades de la EAE identificadas y descritas en el Plan de Trabajo. Es importante señalar que, atendiendo a la contingencia sanitaria producto del COVID, los Talleres OAE descritos, corresponde a actividades que pueden realizarse de manera remota o presencial, lo cual será planteado y acordado con la contraparte municipal, en función de la situación sanitaria del momento.

III.3 METODOLOGÍA Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente capítulo expone la metodología acordada para el proceso de Participación Ciudadana, en el marco de la formulación del Plan. Se considera tanto la oferta técnica como los ajustes realizados en el contexto de pandemia.

III.3.1 Alcances del proceso de Participación Ciudadana

El marco legal vigente que define los procedimientos técnicos y administrativos de los planes reguladores comunales ha tenido importantes modificaciones en los últimos meses. A partir del mes de agosto del año 2019 entró en vigencia la Ley Sobre Transparencia del Mercado de Suelo y Ampliación del Límite Urbano, la cual modificó la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de alcances, procedimientos y estándares para la planificación urbana.

Derivado de esta importante modificación al marco legal, se introdujo el Artículo 28 octies en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), la que incorporó un proceso nuevo de Consulta Pública, en el marco de la formulación de la Imagen Objetivo del Plan. Por otra parte, los procedimientos de aprobación legal de los instrumentos de planificación, y en particular de los planes reguladores comunales, tuvieron modificaciones que se reflejaron en el Artículo 43° de la LGUC, los que modificaron la reglamentación correspondiente que regía, hasta antes de esa fecha, el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). Estas modificaciones, entre otros objetivos, apuntaron a integrar los procesos de aprobación ambiental, ya reglamentados por el Ministerio de Medio Ambiente, y los procesos reglamentados en la LGUC y OGUC, articulando tanto formal como a nivel de procedimiento ambos procesos.

Las actividades y tareas que se detallarán a continuación consideran la interpretación de la LGUC en materia de procedimientos.

Respecto a los alcances del proceso, éstos contemplan la escala comunal, según los contenidos técnicos establecidos en el Art. 2.1.10 de la OGUC.

La profundidad de los contenidos dependerá de la instancia de consulta, manteniendo como criterio la posibilidad de dar flexibilidad en la Imagen Objetivo, para precisar las normas urbanísticas y propuestas detalladas durante la etapa de Anteproyecto.

III.3.2 Criterios y objetivos

El enfoque metodológico propuesto jerarquiza la Participación Ciudadana (PAC) como eje central para la elaboración del Estudio que permita formular el Plan Regulador Comunal, por lo tanto, no sólo constituye parte de los antecedentes que alimentan el desarrollo técnico del instrumento, sino en cambio, la metodología propuesta tiene por objeto invertir dicha relación, de manera que **a través de la participación se construye el instrumento.**

El desarrollo del proceso de Participación Ciudadana considera tres criterios principales en su ejecución:

- **Transparencia:** el proceso de planificación territorial requiere una constante toma de decisiones sobre el desarrollo urbano. Por lo mismo, es fundamental velar por la transparencia de este proceso, donde exista registro de los acuerdos y avances sucesivos que se consideren en el Plan.
- **Diversidad:** las distintas actividades apuntarán a recoger la mayor diversidad de opiniones, visiones y consideraciones, provenientes de los múltiples actores que inciden en el desarrollo urbano de la comuna. Desde los sectores políticos, económicos, sociales, técnicos y ciudadanos en general, se recogerán los aportes y se tomarán decisiones en función del bien común.
- **Cobertura territorial y conocimiento local:** Dado el nivel de detalle que requiere la planificación de escala comunal, y las normas urbanísticas a definir, se propiciará un proceso que recoja la representatividad territorial de los distintos sectores. Son los vecinos residentes quienes conocen a cabalidad los aspectos funcionales y relaciones espaciales de sus propios territorios. El desafío en este sentido será el de integrar las visiones de barrio con una visión comunal integrada de desarrollo.

Los objetivos del proceso de Participación Ciudadana, en el marco de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Timaukel son los siguientes:

- 1) Construir en forma colectiva el instrumento de planificación, recogiendo las características, atributos y potencialidades de las localidades, la comuna y sus habitantes.
- 2) Incorporar las visiones de los distintos actores del territorio, integrando y articulando la toma de decisiones para el ordenamiento territorial.
- 3) Validar los avances de las distintas etapas, contando con una base sólida para la aprobación del Plan.
- 4) Alimentar, dar seguimiento y ajustar los contenidos del Expediente técnico.

III.3.3 Proceso metodológico y programación

El proceso de PAC se desarrolla a lo largo del Estudio, según ha sido establecido en las Bases de Licitación, oferta técnica y presente ajuste. Para cada etapa y subetapa se contemplan distintas instancias y actividades, dependiendo de los requerimientos técnicos y validaciones que sean necesarios según el flujo metodológico.

Los aspectos que se abordarán por etapa son los siguientes:

- **SUBETAPA 1.1: Ajuste Metodológico:** considera la elaboración del Plan de Participación Ciudadana, que incluye la programación inicial, los procedimientos, los canales de comunicación y coordinación, los acuerdos con el equipo técnico

municipal y las recomendaciones al proceso. Es una etapa de revisión y ajuste interno de la oferta técnica, adecuando los aspectos que se derivan de las características del territorio.

- **SUBETAPAS 1.2 Y 1.3: Diagnóstico:** se consideran dos fases de trabajo. En la primera, **subetapa 1.2**, se realiza el levantamiento de diagnóstico participativo, principalmente de tipo cualitativo, buscando identificar las características, fortalezas, problemáticas y desafíos de la comuna, a través de la consulta a diferentes actores claves del territorio. La segunda fase, **subetapa 1.3**, consiste en la presentación y validación del Diagnóstico territorial, junto con la revisión de las tendencias de desarrollo urbano comunal.
- **SUBETAPA 2.1: Alternativas de Estructuración:** en esta subetapa se considera consultar sobre los ejes de desarrollo estratégico y se presentan las alternativas de estructuración territorial. Es la primera instancia de características propositivas, por lo que es fundamental el trabajo con los distintos actores para las primeras definiciones y criterios de ordenamiento territorial.
- **SUBETAPA 2.2: Validación y Aprobación Imagen Objetivo:** esta subetapa corresponde al procedimiento formal establecido en el Artículo 28 octies de la LGUC. El proceso es conducido y desarrollado por el Titular del Plan, en este caso, la I. Municipalidad de Timaukel. Este procedimiento contempla la difusión de los antecedentes del Plan, junto con la ejecución de a lo menos dos Audiencias Públicas, a partir de las cuales los interesados pueden generar observaciones. El Concejo Municipal debe pronunciarse respecto a los aspectos observados, de manera de establecer los criterios para la elaboración del Anteproyecto.
- **ETAPA 3: Anteproyecto:** Se trabajará con la Comunidad y funcionarios municipales, exponiendo y trabajando con la propuesta preliminar de Anteproyecto; esto apunta a revisar las normas urbanísticas que se proponen para cada barrio y sector. En la segunda fase se trabajará fuertemente con los actores y organismos que aprobarán el Plan cuando se realice el proceso de aprobación legal (Art. 43° de la LGUC), así como también con quienes aplicarán el instrumento cuando ya se encuentre aprobado y vigente.
- **FASE APROBACIÓN:** En esta fase se acompañará al municipio en el procedimiento formal de exposición y consulta pública establecido en el Artículo 43 de la LGUC, que establece entre otros temas que se harán en conjunto la consulta pública del Plan con la consulta pública de su Informe Ambiental. El proceso será conducido y desarrollado por el Titular del Plan, en este caso, la I. Municipalidad de Timaukel, siendo tarea del consultor el acompañamiento y apoyo en la tramitación, lo cual involucra apoyo para la difusión de las actividades y asistencia a las audiencias públicas. Dicho procedimiento contempla la exposición de los antecedentes y del Anteproyecto definitivo del Plan durante 30 días y la ejecución de dos Audiencias Públicas. Los interesados podrán generar observaciones a partir de la primera audiencia y hasta 30 días después de la segunda audiencia.

Posterior a aquello, el Concejo Municipal debe pronunciarse respecto a los aspectos observados, en un plazo máximo de 60 días, adoptando acuerdos sobre cada una de las materias impugnadas, para lo cual el consultor apoyará al equipo técnico municipal y al Concejo en la sugerencia de respuestas y posteriores ajustes al expediente.

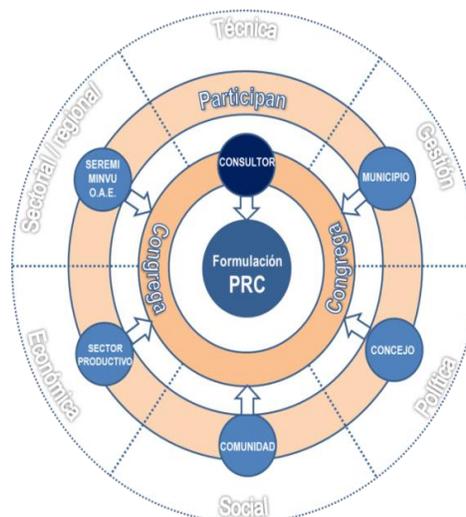
De acuerdo a la fecha de inicio del Estudio, **la programación de actividades será la que se presentará en la carta gantt**. Cabe señalar que estas podrán revisarse según sea oportuno, en base las fechas que sean óptimas para la ejecución de las distintas actividades, los procesos electorales, la disponibilidad de los actores del proceso, y las condiciones sanitarias que esté viviendo el país, la región y la comuna.

III.3.4 Actores del Proceso de Participación Ciudadana

La metodología propuesta reconoce e incorpora 6 canalizadores principales, a través de los cuales se genera una visualización común de la problemática, necesidades y oportunidades del instrumento. Estos canalizadores son: el Mandante, a través de su contraparte técnica; la Comunidad, a través de sus representantes y vecinos; el Concejo Municipal, como órgano electo que representa a los habitantes de la comuna y que finalmente aprueba el instrumento; el Consultor, como orientador de las capacidades y condicionantes del territorio y sus respectivas factibilidades; los Organismos de la Administración del Estado, como revisores de la mirada sectorial e inversiones; y el sector productivo como agentes de la actividad económica de la comuna.

De esta manera, los actores que se propone convocar al proceso representan a los ámbitos sociales, políticos, económicos, sectoriales y técnicos que inciden en el desarrollo urbano de la comuna.

Figura 6 Esquema metodológico de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración URBE

Dadas las características de la comuna, los requerimientos de las Bases de Licitación, la oferta técnica y las recomendaciones derivadas de la reunión de ajuste metodológico, los actores que se convocarán al proceso de construcción colectiva del Plan son los siguientes:

Tabla 1: Actores del Proceso de PAC

ACTORES	ROL EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Concejo Municipal	<p>Considera tanto al Alcalde como a los Concejales que representan al ámbito político de la comuna (gobierno local).</p> <p>El Concejo tendrá instancias formales, ya que es el organismo que determina los aspectos a incorporar y aprueba la propuesta de Anteproyecto de Plan.</p> <p>Adicionalmente, se considera su participación durante la elaboración del Plan, incorporando su visión estratégica y los aspectos de gestión atinentes, integrando así la visión de desarrollo comunal al ordenamiento territorial.</p>
Comunidad	<p>Se considera la convocatoria a la comunidad y sus actores clave, con el objetivo de conocer en mayor profundidad las problemáticas, desafíos, fortalezas y oportunidades de la comuna y de cada sector en particular, para poder caracterizar los distintos territorios y luego planificar con una mirada local el desarrollo de la comuna.</p>
Funcionarios municipales	<p>Son actores clave en el desarrollo de la propuesta dados sus conocimientos técnicos y cercanía con el territorio a normar. A partir de la gestión local, son los funcionarios quienes manejan y enfrentan las problemáticas que tiene la Comuna y ambas localidades. Asimismo, tienen conocimiento de las oportunidades que pueden generarse, por lo que su opinión y participación es muy relevante en el proceso.</p> <p>Se recomienda la participación de los Directores de Departamento, así como los equipos técnicos de las áreas clave para el ordenamiento territorial (Ej. SECPLAN, Dirección de Obras, Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección de Medio Ambiente, DIDECO).</p>
Órganos de la Administración del Estado (OAE)	<p>Se refiere a los Órganos que son convocados al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo procedimiento se rige por el Reglamento de EAE del Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>La propuesta de OAE se realizará en el contexto de la EAE, considerando aquellos que son miembros de Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, y otros Servicios que son atinentes a las características del territorio comunal.</p> <p>Se recomienda especialmente la incorporación de los Municipios vecinos al proceso participativo.</p> <p>Cabe señalar que estos Actores forman parte del proceso de EAE, sin embargo, considera también un proceso participativo y de consulta a lo largo de toda la formulación y aprobación del PRC.</p>
Servicios	<p>Una de las instancias de mayor utilidad en el ámbito de la gestión y desarrollo técnico del Estudio se refiere a la generación de reuniones de trabajo con uno o</p>

	<p>más Servicios Públicos, las que la mayor parte de las veces se dan en el marco de la EAE. Dado que cada uno de ellos desarrolla carteras de inversión sectoriales, la mayoría de las veces en forma paralela, es necesaria la articulación territorial, logrando así un efecto multiplicador positivo de las inversiones del Estado.</p> <p>Se propone a través de este grupo de actores la realización de actividades de integración de las visiones sectoriales detalladas, en función de las características comunales.</p> <p>En principio se considera fundamental la integración de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de Transportes, de Obras Públicas, Energía, Medio Ambiente, Bienes Nacionales y la Subsecretaría de Turismo. A lo largo del Estudio, y según las temáticas e instancias de desarrollo del Plan, se revisarán si se incorporan a otros Servicios, así como también a los equipos municipales de los municipios vecinos.</p>
--	--

Fuente: Elaboración URBE

III.3.5 Procedimientos, convocatoria y canales de comunicación

La convocatoria se coordinará con la contraparte técnica municipal y el departamento de relaciones públicas municipal, para conocer los canales de llegada a las organizaciones existentes en la institucionalidad.

El municipio con apoyo del equipo consultor gestionará la convocatoria a las actividades de participación ciudadana con al menos 1 semana o 10 días de anticipación para asegurar una adecuada información. Se generarán los insumos para las invitaciones y elementos de difusión, previa aprobación de contenidos por parte de la Contraparte Técnica, los que serán entregados por los equipos territoriales de la Municipalidad.

Las actividades se desarrollarán según el siguiente proceso:

Figura 7: Proceso Instancias de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración URBE

Como parte de la SubEtapa 1.2 del estudio, se trabajará en el Mapa de Actores, a definir por el equipo técnico municipal. El Mapa de Actores se podrá ir complementando a lo largo del Estudio, pero se recomienda que se incluya a la totalidad de los actores desde un inicio, de manera de sostener la transparencia y diversidad del proceso de PAC.

En términos operativos, y en la medida de que la contingencia sanitaria lo posibilite, se espera realizar los talleres presenciales o semipresenciales en dependencias de algún edificio municipal, sede vecinal o colegio, a consensuar con el mandante, permitiendo otorgarle el carácter institucional que las actividades poseen. El equipo consultor proveerá el material necesario para el desarrollo de cada taller, incluyendo cafetería, y el registro de la actividad.

III.3.6 Registro

Cada una de las actividades será cabalmente registrada por el equipo consultor de manera escrita y con fotografías, complementada con grabaciones de audio en algunas instancias. Toda la información recabada será sistematizada y analizada por el equipo consultor, quien emitirá un informe que dé cuenta de los resultados de la instancia realizada, tanto en un consolidado de opiniones como de manera gráfica en diagramas territorializados que permitan espacializar las visiones y aportes de los diferentes actores participantes en la construcción del instrumento.

Estos informes serán insumos críticos en el proceso de definición y toma de decisiones desde la perspectiva técnica en el desarrollo de los productos de cada etapa.

En complemento, durante las instancias participativas, los profesionales del equipo de planificación estarán presentes y se involucrarán activamente en los talleres, obteniendo de primera mano una percepción de las visiones y opiniones de los distintos actores sociales, lo cual refrenda y enriquece la integración del proceso participativo en el proceso técnico de planificación a todo lo largo de la formulación del Plan.

Las Cartas Certificadas requeridas en el marco de la Consulta Pública serán redactadas por el equipo consultor, para posteriormente ser revisadas, firmadas y entregadas por el Municipio. Estas corresponden al procedimiento de aprobación de la Imagen Objetivo y de aprobación del Plan. El costo de estas cartas, tal como se señaló en la oferta metodológica propuesta, no será responsabilidad de la Consultora, al ser parte de un proceso oficial que debe ser liderado por el Municipio.

El registro de las Audiencias Públicas será mediante fotografías y registro escrito de los aportes u observaciones de los asistentes, a partir de lo cual el equipo consultor enviará una Minuta con dichos aportes al equipo técnico municipal.

III.3.7 Difusión y comunicaciones

La difusión del estudio será coordinada estrechamente con la contraparte municipal, esperando apoyarse en los medios habitualmente empleados por ellos. Como medios

adicionales para la información y difusión hacia la comunidad se propone emplear los siguientes materiales:

- Contactos telefónicos con los representantes de las organizaciones y diversos representantes de la comunidad para motivar la asistencia a las actividades y confirmar;
- Correos electrónicos para informar sobre las actividades;
- Cartas a las organizaciones territoriales, grupos empresariales, entre otros (éstas serán entregadas por los equipos territoriales municipales)
- Trípticos informativos “Qué es un PRC” y sus alcances
- Afiches tamaño carta o doble carta para difusión en sedes
- Se recomienda la habilitación de una plataforma web, idealmente en el mismo sitio web municipal, para convocar a actividades y disponer de información general del estudio de los avances por etapa, además de establecer un canal de consultas que serán procesadas y analizadas para su respuesta por parte del equipo técnico municipal. A través de esta misma plataforma se realizará la difusión de información sobre los contenidos del estudio. Cabe señalar que la Ley 21.078 considera la plataforma web municipal o sitio institucional como parte de los canales de difusión formal para las instancias de consulta ciudadana del Plan. El consultor entregará a los encargados municipales los insumos necesarios para subir a la plataforma web.
- Redes sociales administradas por el municipio (Funpage, twitter e Instagram).
- Aviso en redes sociales, especialmente las utilizadas por las JJVV y sus dirigentes.
- El equipo consultor podrá preparar contenidos para otros canales de difusión que utilice habitualmente el Municipio. Estos pueden ser prensa escrita, radio local, publicaciones en el diario oficial u otros. Cabe señalar que el costo de éstos será del Municipio; el Consultor apoyará con la preparación del material.

Se recomienda el trabajo conjunto con el equipo de comunicaciones o relaciones públicas municipal, de manera de difundir y fortalecer el proceso participativo de la construcción colectiva del Plan Seccional. El equipo consultor aportará los contenidos técnicos y recomendaciones estratégicas respecto de las distintas instancias y actividades a realizar.

La complejidad y diversidad de los temas involucrados, muchos de ellos de carácter sumamente técnico, junto con el carácter intangible de la normativa que se propone, genera un desafío adicional para el planificador. Es tarea de quien comunica el poder hacer llegar el mensaje y contenidos de lo que se está comunicando. En este sentido, hemos incorporado como Consultora hace varios años una línea de trabajo que apunta a la comunicación de los efectos espaciales de la normativa. A través de croquis, modelaciones 3D, perfiles, fotomontajes, entre otras técnicas, se representan las calidades espaciales, morfología y carácter de los espacios propuestos que resultan de la aplicación de la normativa propuesta. En nuestra experiencia, ha sido de gran utilidad para quienes participan del proceso: vecinos, actores clave, equipos técnicos, concejo municipal y Órganos de la Administración del Estado, entre otros.

Junto con representar espacialmente la normativa, la expresión gráfica permite proponer de manera concreta potenciales ideas de proyectos estratégicos que compongan un posible y futuro Plan de Gestión. En este esfuerzo por comunicar de manera didáctica y simple las ideas matrices del plan, se releva también el uso de la maqueta virtual y el visor cartográfico, los que forman parte de los productos ofertados por el Consultor en la última etapa del Estudio.

IV NIVEL DE DETALLE DE CADA TAREA

El presente documento presenta los alcances de cada una de las tareas propuestas para las actividades a desarrollar en las etapas que comprenden el Estudio de Actualización Plan Regulador Comunal, Comuna de Timaukel. La secuencia de cada una de ellas está representada y dimensionada en el cronograma o Carta Gantt, que forma parte integrante de la Propuesta Técnica, en concordancia con las Bases de Licitación.

Adicionalmente, se realizarán reuniones de avance y/o coordinación durante el desarrollo de las etapas, en la medida de que resulte necesario y en acuerdo con la contraparte técnica, reuniones que serán incorporadas al plan de trabajo del estudio.

FASE 1 ELABORACIÓN

ETAPA 1 DIAGNÓSTICO

SUB ETAPA 1.1 AJUSTE METODOLÓGICO

Ajuste Metodológico

1.1.1 PLAN	<p>1.1.1.1 Reunión con Contraparte Técnica:</p> <p>El Consultor presentará a la Contraparte Técnica una síntesis de la metodología. Se identifican hitos, fechas y procedimientos para el desarrollo del Plan, así como los canales de comunicación entre el equipo y el Mandante, así como con la Comunidad y actores del proceso.</p> <p>Se revisa el Cronograma y se establecen fechas tentativas para reuniones y talleres. El Mandante entrega al Consultor antecedentes e información que pueda ser atingente al Estudio (cartografía actualizada, instrumentos de planificación territorial vigentes y en estudio, estudios de vialidad y transporte, PLADECO, patentes, permisos de edificación, entre otros).</p> <p>Se presenta la metodología para el desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica, identificando puntos críticos, experiencia del Mandante con otros Estudios, consideraciones y recomendaciones del Consultor, momento de ingreso del Informe Ambiental, entre otros aspectos; esto permitirá anticipar y programar el proceso EAE.</p> <p>El Consultor presentará la Planificación Participativa como la metodología que conduce el Estudio, señalando los canales, actores, objetivos y resultados</p>
-----------------------------	---

	<p>esperados. Se presentarán a su vez estrategias alternativas de participación temprana remota, anticipándose a posibles recomendaciones o instrucciones que impidan o dificulten la realización de actividades presenciales, por riesgo a contagio derivado de la Pandemia Covid 19. Asimismo, se plantearán los canales de difusión y registro programados, identificando procedimientos para ello.</p> <p>También se detallará la metodología propuesta para la cartografía a materializar en el área de estudio.</p> <p>Esta reunión, en virtud de la contingencia sanitaria u otra, y con el objetivo de no retrasar el estudio, pudiera desarrollarse de manera remota a través de Video Conferencia, o semipresencial, con la participación del profesional residente en dependencias de la contraparte.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Participación y Difusión (acuerdos, compromisos y procedimientos) ● Consideraciones para el proceso EAE ● Listado de antecedentes entregados al Consultor por parte de la Contraparte Técnica ● Registro de asistencia. ● Acta de acuerdos.
	<p>1.1.1.2 Determinación del Área de Estudio y recopilación de información cartográfica:</p> <p>La extensión de territorio a estudiar corresponde al área que se define en el estudio, Actualización, Prosecución y Tramitación Plan Regulador de la Comuna de Timaukel, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (de aquí en adelante PRC de Timaukel). A partir de los antecedentes cartográficos facilitados por el mandante más las referencias recopiladas por el consultor en las distintas reparticiones públicas y privadas se elaborará un catastro de información territorial el cual servirá como plataforma base para el presente estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plasmar un catastro de información cartográfica tanto en formato papel como en formato digital de la Comuna de Timaukel.
<p>1.1.2 EAE</p>	<p>1.1.2.1 Ajuste al programa y metodología EAE según reglamento:</p> <p>En la reunión de Ajuste Metodológico, el Consultor presentará la propuesta metodológica de la EAE, según los alcances del nuevo reglamento y lo estipulado en la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (MMA, 2015).</p> <p>Dentro de los contenidos del ajuste, se acordarán aquellos aspectos referidos a la convocatoria y participación de los Organismo de la Administración del</p>

	<p>Estado.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Metodología EAE ajustada según Reglamento y Guía. ● Definición de la participación de los OAE y alcance de ella ● Definición de cronograma de actividades.
<p>1.1.3</p> <p>PAC</p>	<p>1.1.3.1 Presentación y ajuste Plan de Participación y Difusión:</p> <p>En la reunión de Ajuste Metodológico, el Consultor presentará la propuesta en detalle para Participación y Difusión, incluyendo procedimientos sugeridos, necesidades de gestión y coordinación con el municipio. Será relevante establecer nexos directos y fluidos con profesionales del municipio, especialmente para poder coordinar las actividades de participación de manera adecuada. En esta etapa se espera que el municipio ayude en la conformación de un listado de actores clave de la comuna (organizaciones territoriales autoridades comunales, representantes de sectores económico y productivo, etc.).</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plan de Participación y Difusión (acuerdos y compromisos) ● Acuerdos respecto a ubicación de Buzón de Sugerencias y canales de comunicación.

Presentación de los resultados de la sub etapa

<p>1.1.4</p> <p>ENTREGA DE LA SUB ETAPA</p>	<p>1.1.4.1 Informe preliminar de avance Etapa 1: sub etapa Ajuste Metodológico:</p> <p>La entrega de la etapa está compuesta por el Informe n°1 Subetapa de ajuste metodológico, que contiene:</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Documentos de ajuste metodológico con las metodologías definitivas de la ejecución del estudio, de la EAE, y de la PAC, el plan de trabajo- Carta Gantt- definitivo. ● Respaldo digital. <p>1.1.4.2 Reunión de exposición de la sub etapa:</p> <p>Posterior a la entrega de la etapa, se realizará una revisión del informe de la etapa, por parte de la contraparte técnica, y se establecerán observaciones para ser corregidas por la consultora (acta de observaciones). Luego, la consultora subsanará dichas observaciones, en caso de haberlas, en el informe final de la etapa 1, en el cual quedará registro definitivo de los acuerdos convenidos en el ajuste metodológico. Se considera también para dicho efecto, una reunión presencial o a través de video conferencia en la cual</p>
---	--

	<p>el consultor expondrá los principales resultados de la etapa.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación ppt • Registro de asistencia • Acta de acuerdos
--	--

SUB ETAPA 1.2 RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES

Recopilación de antecedentes

<p>1.2.1</p> <p>PLAN</p>	<p>1.2.1.1 Recopilación de información y antecedentes:</p> <p>Se recopilará y revisarán los antecedentes relevantes para el desarrollo del estudio que se encuentren disponibles y se solicitará formalmente a servicios u otros organismos, información que se considere necesaria para complementar.</p> <p>El Mandante entregará al Consultor antecedentes e información atingente al Estudio (propuesta anterior PRC, cartografía actualizada, instrumentos de planificación vigentes y en estudio, estudios de vialidad y transporte, Pladeco, patentes, permisos de edificación, etc).</p> <p>Complementariamente el Consultor investigará y recopilará información atingente al Estudio, poniendo énfasis en los antecedentes actualizados. Esto incluye tanto documentos referidos al marco legal (Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Manual de Contraloría para IPTs, Circulares DDU del MINVU, entre otros) como a los requeridos por los especialistas para el desarrollo de los análisis y estudios técnicos desde fuentes secundarias.</p> <p>Se realizará un listado con las fuentes de información consultadas.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Listado de fuentes de información ● Sistematización antecedentes propuesta anterior de Plan Regulador Comunal
	<p>1.2.1.2 Aerofotogrametría y restitución</p> <p>La finalidad de esta tarea será actualizar a través de un vuelo aerofotogramétrico con tecnología Drone, las localidades de Villa Cameron y Pampa Guanaco (comprendiendo una superficie total de 96 hectáreas) ambas circunscritas a la comuna de Timaukel. Asimismo se realizará un completo levantamiento de la red de control terrestre (apoyo y control mediante GPS) como también de la red geodésica las cuales serán utilizadas en la orientación de los modelos aerofotogramétricos que serán restituidos. Posterior a ello, se realizará la restitución fotogramétrica, a través de los fotogramas digitales de alta resolución; permitiendo que el sistema de estereorestitución obtenga distintas capas de información, tales como: cercos, edificaciones, vialidades,</p>

	<p>gasoductos, canales, esteros, acequias, pozos, multicanchas, aeródromos, plazas, etc. Cabe señalar que serán restituidas 50 hectáreas en la localidad de Villa Cameron y 46 hectáreas en la localidad de Pampa Guanaco (ambas restituciones serán a escala 1:2.000). De igual manera se determinarán los modelos digitales de elevación (DEM) para la confección de las curvas de nivel. Dependiendo de las condiciones climáticas y sanitarias, esta tarea pudiera extenderse hasta la próxima subetapa del estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vuelo aerofotogramétrico con tecnología Drone (de data 2020) de 96 hectáreas las cuales comprenderán las localidades de Villa Cameron y Pampa Guanaco, ambas insertas en la comuna de Timaukel. • Generación de cartográfica digital actualizada a escala 1:2.000 (con curvas de nivel cada 2mts.), de las localidades de Villa Cameron y Pampa Guanaco. Los niveles de información a obtener corresponderán a lo que es posible establecer desde las imágenes fotográficas.
	<p>1.2.1.3 Visita y levantamiento en terreno</p> <p>Se realizará una visita a terreno por el equipo multidisciplinario de profesionales que desarrollará la etapa diagnóstica del estudio, con el fin de levantar antecedentes actualizados del área de estudio, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos morfológicos: altura, materialidad y estado de la edificación, relación del espacio público con el espacio privado (alturas de cercos y transparencia), edificaciones y/o espacios de valor singular. - Aspectos funcionales: usos de suelo y destinos, equipamientos singulares, movilidad y jerarquía vial, centralidades, intensidades de ocupación, infraestructura. - Aspectos del medio físico y ambiental: elementos naturales y estado actual de conservación, relación con espacios privados, existencia de canales y estado de conservación, esteros, arborización y áreas verdes, microbasurales. - Aspectos de seguridad: predios eriazos, edificaciones abandonadas, estado actual del espacio público, entre otros. <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos temáticos de catastro • Registro fotográfico
	<p>1.2.1.4 Evaluación Energética</p> <p>Reconociendo la importancia del tema energético para la región, y los cuatro pilares estratégicos levantados por la Política Energética 2050 de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se propondrá un borrador de oficio a través del cual el Municipio comunica el inicio de la</p> <p>elaboración del Plan Regulador y convoca a participar de dicho proceso,</p>

	<p>vinculado estrechamente con el proceso de EAE.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Listado de Organismos Participantes ● Propuesta de Oficio de Convocatoria <p>1.2.1.5 Reunión con SEREMI de Energía:</p> <p>Esta reunión es clave para transmitir los alcances reales del PRC, acordar metodologías, aunar criterios, y reconocer el tema energético como relevante dentro del proceso de Evaluación Ambiental, así como en la toma de decisiones para la Actualización del PRC.</p> <p>Reconociendo las competencias del PRC; se analizarán medidas posibles de adoptar, como por ejemplo incentivos normativos para proyectos que cumplan con ciertas condiciones de edificación y emplazamiento con criterios de eficiencia energética, entre otros. Así también se conversará sobre medidas complementarias a la acción del PRC, que pudieran traducirse en ordenanzas locales. Dichos elementos serán trabajados especialmente durante la etapa de Anteproyecto del Plan.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de acuerdos ● Listado de asistencia y Registro fotográfico.
<p>1.2.2</p> <p>EAE</p>	<p>1.2.2.1 Informa sobre el proceso a los OAE:</p> <p>En función de lo señalado en el Art. 10 del Reglamento para la EAE, deberán ser consultados durante el proceso de formulación del instrumento los órganos integrantes del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, sin perjuicio de otros organismos que se consideren necesarios.</p> <p>Para cumplir con dichos efectos, se propondrá al Municipio de Timaukel y /o a la Seremi Minvu, los contenidos del oficio donde se comunique y/o convoque a los Órganos de la Administración del Estado, a participar del proceso de evaluación ambiental del Plan.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Listado de Organismos Participantes ● Propuesta de Oficio de convocatoria a los OAE <p>1.2.2.2 Reunión con SEREMI Medio Ambiente:</p> <p>Se coordinará una reunión con el encargado de EAE de la SEREMI de MMA. Su objetivo será el de acordar la metodología, alcances y procedimientos de la EAE durante la elaboración del PRC de Timaukel.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de acuerdos

	<ul style="list-style-type: none"> Listado de asistencia y Registro fotográfico.
1.2.3 PAC	<p>1.2.3.1 Presentación de alcances y contenidos del Estudio al Concejo Municipal:</p> <p>Como parte del inicio formal del Estudio, el Consultor realizará una presentación al Concejo Municipal, en sesión ordinaria, de forma presencial o remota, con los alcances, competencias y metodología del PRC. Se hará énfasis en los objetivos de las distintas etapas y en el enfoque metodológico de Planificación Participativa.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tríptico o similar con síntesis de alcances y resultados esperados para el PRC Registro fotográfico de la sesión
	<p>1.2.3.2 Preparación contenidos canales de difusión:</p> <p>En base a la aprobación del Mandante y los posibles ajustes que se generaron en la etapa de ajuste metodológico, se canalizarán los contenidos a los distintos medios de difusión contemplados para el Estudio.</p> <p>Se tendrá especial atención en generar los instrumentos necesarios para la convocatoria a las actividades, así como también para contar con un canal actualizado de comunicación de los avances del estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Habilitación de los canales Definición de formatos.
	<p>1.2.3.3 Consulta a CONADI sobre asociaciones y/o territorios indígenas:</p> <p>En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 66 (MDS) de 2014 que Aprueba Reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena y al ORD N°01-A/3900/2014 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, el cual fija los lineamientos para las solicitudes de informes de procedencia sobre Consulta Indígena, establecida en el Art n°13 del antes mencionado decreto supremo, es que se realiza solicitud de información a CONADI, respecto de la existencia de comunidades, asociaciones e instituciones indígenas presentes en el territorio en estudio, así como también cualquier otro antecedente que pudiera justificar que personas, comunidades, asociaciones e instituciones indígenas pudieran ser susceptibles de ser afectados directamente por la actualización del instrumento de planificación del territorio comunal.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Borrador de oficio de consulta para el municipio para envío a CONADI

	<p>1.2.3.4 Actividades Inicio formal estudio:</p> <p>Se sugiere al Municipio comunicar a través de medios de prensa local y/o página web municipal, el inicio y alcances del proceso de actualización del PRC. Inicio formal y oficial del Estudio hacia la Comunidad.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Borrador Nota de prensa y/o punto de prensa
	<p>1.2.3.5 Definición de Mapa de actores y grupos de interés:</p> <p>El Consultor contando con el listado de actores, podrá consolidar el Mapa de Actores y sus relaciones, junto sus objetivos y datos de contacto. Se asociará a cada grupo de interés las temáticas que pueden vincularse a los objetivos de cada organización respecto del Plan y sus temáticas.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mapa de Actores ● Listado con datos de contacto
	<p>1.2.3.6 Entrevistas con actores clave:</p> <p>Se preparará una pauta para la realización de cada entrevista semiestructurada. El objetivo es levantar información específica sobre ciertas temáticas claves para el diagnóstico y que estén directamente vinculadas con el entrevistado. En términos generales se considerarán aspectos tales como: atributos y potenciales de la comuna, presiones y conflictos ambientales y sociales, turismo, visión a largo plazo del territorio, entre otros aspectos.</p> <p>Se consideran por ejemplo entrevistas al gobierno local (Alcalde y Concejales), jefes de departamento o área municipal, otros representantes de instituciones públicas relevantes. Se desarrollarán a lo menos 4 entrevistas, pudiendo ser algunas de ellas grupales, y realizadas de manera remota o presencial.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Sistematización y Registro de Entrevistas ● Síntesis de aspectos clave detectados
	<p>1.2.3.7 1° Actividad de participación con la comunidad: Alcances y contenidos del Estudio + levantamiento de info.diagnóstica:</p> <p>El objetivo es en primer lugar introducir el estudio a la comunidad, dando a conocer los alcances de este proceso de planificación territorial, sus etapas y plazos, destacando la relevancia de generar un proceso abierto y transparente de consulta ciudadana; también se trabajará en recolección y levantamiento de las inquietudes y opiniones de la comunidad, identificando aspectos tales como: accesibilidad a equipamientos y servicios, conectividad, conflictos viales, centralidades, patrimonio natural y cultural, áreas verdes y espacios públicos,</p>

	<p>turismo, contaminación, amenazas naturales y antrópicas, etc. La reflexión en esta instancia apunta a conocer en detalle el territorio, la percepción de los vecinos y de los actores clave, todo lo cual es un insumo relevante para la próxima subetapa del estudio. Se trabaja en base a un cuestionario y planos, sobre los cuales se manifiestan en forma escrita y gráfica los aspectos identificados y propuestas iniciales.</p> <p>Dependiendo de las condiciones sanitarias y sociales que se estén presentando en las respectivas fechas programadas, se podrán desarrollar las actividades de modo presencial o remoto. En el caso de actividades presenciales, se dispondrá de cafetería básica y material audiovisual para la realización de las actividades. Los lugares serán gestionados por el municipio (sedes sociales, escuelas, clubes deportivos, etc.). En el caso de actividades remotas, se dispondrá del material necesario para desarrollar la consulta de un modo didáctico y simple, siendo de fácil acceso y comprensión para la comunidad, pudiendo incluso desarrollar reuniones a través de videoconferencias, cuestionarios de aplicación a través de llamada telefónica, videos de apoyo, u otro medio convenido con la contraparte.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Registro de asistencia • Material de difusión para convocatoria
	<p>1.2.3.8 Emisión Boletín de avance:</p> <p>Se emitirá un Boletín en formato digital que da cuenta de los avances del Estudio. Contempla un estado general de avance del Estudio en plazos, actividades y tareas realizadas y programadas para la Etapa, los aportes de vecinos y Comunidad a través de los canales web (blog y redes), junto con un artículo o sección orientado a dar a conocer lugares singulares, patrimonio o aspectos de identidad destacables de la comuna.</p> <p>La publicación del Boletín se podrá realizar a través de la página web municipal, web del estudio, u otras redes que se habiliten para difusión, así como a un listado de contacto basado en el Mapa de Actores.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Boletín digital

Presentación de los resultados de la sub etapa

<p>1.2.4 ENTREGA DE</p>	<p>1.2.4.1 Informe preliminar de avance Etapa 1: sub etapa 2 Recopilación de Antecedentes:</p> <p>Se hará entrega del informe de la respectiva etapa, cumpliendo con las</p>
-----------------------------	---

LA SUB ETAPA	especificaciones de la entrega definidas en las bases de licitación.
	<p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reporte recopilación y análisis de antecedentes. ● Reporte Proceso EAE. ● Reporte primeras actividades de participación. ● Resumen Ejecutivo
	<p>1.2.4.2 Reunión de exposición de la sub etapa:</p> <p>Posterior a la entrega de la subetapa, se realizará una revisión del informe de avance por parte de la contraparte técnica, y se establecerán observaciones para ser corregidas por consultora (acta de observaciones). Luego, la consultora subsanará las observaciones, en caso de haberlas, como parte del informe final de la etapa 1. Para tales efectos, se considera una reunión presencial o a través de video conferencia en la cual el consultor expondrá los principales resultados de la etapa. Dicha instancia también servirá para revisar los alcances de las observaciones y llegar a acuerdos preliminares de subsanación de estas.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación ppt • Registro de asistencia • Acta de acuerdos

SUB ETAPA 1.3 DIAGNÓSTICO INTEGRADO

Diagnóstico integrado

1.3.1 PLAN	<p>1.3.1.2 Análisis temático:</p> <p>A partir de la recopilación de información desde fuentes secundarias, el catastro en terreno, las entrevistas realizadas y la primera instancia de Participación, se realiza el análisis temático que comprende los siguientes aspectos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de instrumentos regionales, provinciales y comunales de planificación y gestión. - Evaluación de la propuesta anterior PRC o seccional, y otras propuestas territoriales de localización de áreas urbanas en la comuna. - Atributos y restricciones del medio físico y natural - Análisis de infraestructura (sanitaria, aguas lluvias, vialidad, transporte). - Análisis de Riesgos (según Art. 2.1.17 de la OGUC). - Análisis de suficiencia de Equipamiento - Análisis patrimonial y de espacios singulares - Análisis sociodemográfico - Análisis económico, sectores productivos y dinámicas inmobiliarias - Análisis componente natural

	<p>- Listado de Proyectos sectoriales jerarquizados</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Síntesis Diagnostico Temático ● Planos Temáticos
	<p>1.3.1.3 Síntesis del diagnóstico:</p> <p>Se desarrollará un trabajo de integración de los resultados del levantamiento precedente, tanto en la escala comunal, como para cada localidad, relevando los elementos más importantes de cada temática para el proceso de planificación del territorio. Se identificarán elementos estructurantes, se reconocerán áreas homogéneas, entre otros indicadores.</p> <p>Esto se representará gráficamente en planimetría.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo de Síntesis del diagnóstico • Planimetría asociada
	<p>1.3.1.4 Potenciales y Restricciones:</p> <p>Se generará una síntesis de potenciales y restricciones según cada componente o temática de análisis. A ello se incorporarán también los resultados del análisis de riesgos y protección ambiental.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capítulo de Potenciales y Restricciones
	<p>1.3.1.5 Actualización Cartográfica</p> <p>La finalidad de esta etapa es la generación de cartografía digital actualizada tanto del área comunal de Timaukel como también de las áreas específicas de restitución (Pampa Guanaco y Villa Cameron), permitiendo de esta manera anexar tanto los antecedentes facilitados por el mandante más los antecedentes adquiridos y recopilados por el consultor. Todo lo anterior será compilado y editado en gabinete produciendo coberturas tales como: límites administrativos, vialidades, hidrografías, relieves, infraestructura comunal, equipamientos, antecedentes turísticos, límites prediales, restricciones, zonificaciones, etc. Cabe señalar que en esta etapa también será confeccionado el plano base a nivel comunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Producto: Generar una cartográfica digital actualizada de la comuna de Timaukel (a escala 1:50.000, 1:250.000 u otra); como también de las localidades de Villa Cameron y Pampa Guanaco (con salida gráfica a escala 1:1.500). De este modo los planos bases comunales, locales y temáticos serán confeccionados tanto en formato SIG como en formato Autocad.

1.3.2 EAE	<p>1.3.2.1 1° Actividad con Organismos Participantes</p> <p>Se llevará a cabo una reunión con los Organismos convocados al proceso. Según lo señalado en el Reglamento para la EAE, en su Art. 11, se informará a los OAE, respecto del objeto del Plan; la justificación de su elaboración; y los fines y metas que ella pretende alcanzar.</p> <p>Del mismo modo, se proporcionarán antecedentes preliminares del Diagnóstico, el enfoque metodológico del estudio y los alcances de éste.</p> <p>En esta ocasión, se solicitará información de carácter sectorial que enriquezca y precise el Diagnóstico.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Listado de asistencia y Registro fotográfico.
	<p>1.3.2.2 Definiciones Estratégicas para la Evaluación Ambiental del Plan:</p> <p>Preliminarmente, se definirán los factores críticos de decisión o temas claves, los criterios para el desarrollo sustentable y los objetivos ambientales, dando el marco de referencia estratégica, para la evaluación ambiental del Plan.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Definición preliminar de Factores Críticos o Temas Claves ● Definición preliminar Criterios para el Desarrollo Sustentable ● Definición preliminar Objetivos Ambientales
	<p>1.3.2.3 Diagnóstico Ambiental Estratégico:</p> <p>En base a lo acordado con la SEREMI de Medio Ambiente, y a la metodología propuesta por el Consultor, se desarrollará el Diagnóstico Ambiental Estratégico que da fundamento a la Evaluación Ambiental.</p> <p>Según lo señalado en la Guía de Orientación para el Uso de la Evaluación Ambiental Estratégica en Chile (MMA, 2015), el diagnóstico permitirá profundizar los factores críticos e identificar las tendencias.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Diagnóstico Ambiental Estratégico
	<p>1.3.2.4 Inicio de Procedimiento de EAE y comunicación a SEREMI MMA:</p> <p>Se proporcionará a la Municipalidad, los antecedentes necesarios para que ésta, en su calidad de órgano promotor, dicte el acto administrativo que da inicio al proceso de Evaluación Ambiental del PRC de Timaukel. Del mismo modo, le propondrá un modelo de oficio, a través del cual ésta debe comunicar al SEREMI de MMA, del inicio del proceso.</p> <p>Producto:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes para la dictación del acto administrativo que dé inicio al proceso de Evaluación Ambiental estratégica del Plan. • Propuesta de oficio conductor que formaliza el inicio de procedimiento ante la SEREMI de MMA.
<p>1.3.3</p> <p>PAC</p>	<p>1.3.3.1 Preparación contenidos canales de difusión:</p> <p>En base a la aprobación del Mandante y los posibles ajustes que se generaron en la etapa de ajuste metodológico, se canalizarán los contenidos a los distintos medios de difusión contemplados para el Estudio.</p> <p>Se tendrá especial atención en generar los instrumentos necesarios para la convocatoria a las actividades, así como también para contar con un canal actualizado de comunicación de los avances del estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de los canales • Definición de formatos.
	<p>1.3.3.2 Presentación principales resultados del diagnóstico al Concejo Municipal:</p> <p>El Consultor realizará una presentación al Concejo Municipal, en que se dará cuenta del Diagnóstico al Concejo Municipal, para recibir aportes, ajustes y observaciones que permitan enriquecerlo. Esto permite una revisión más detallada por parte del Concejo Municipal, pudiendo anticipar conflictos o énfasis de la futura propuesta.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación al Concejo. • Registro fotográfico
	<p>1.3.3.3 2° Actividad de participación con la comunidad "Principales resultados del diagnóstico":</p> <p>En esta segunda instancia, y ya habiendo realizado el análisis técnico preliminar, se presenta y valida el Diagnóstico frente a la comunidad, para luego trabajar sobre la visión de desarrollo de la comuna en su conjunto. Dependiendo de las condiciones sanitarias y sociales que se estén presentando en las respectivas fechas programadas, se podrán desarrollar las actividades de modo presencial o remoto. En el caso de actividades presenciales, se dispondrá de cafetería básica y material audiovisual para la realización de las actividades. Los lugares serán gestionados por el municipio (sedes sociales, escuelas, clubes deportivos, etc.). En el caso de actividades remotas, se dispondrá del material necesario para desarrollar la consulta de un modo didáctico y simple, siendo de fácil acceso y comprensión para la comunidad, pudiendo incluso desarrollar reuniones a través de videoconferencias u otro medio convenido con la contraparte.</p>

	<p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Registro fotográfico ● Registro de audio ● Listados de asistencia ● Material de trabajo para taller
	<p>1.3.3.4 Emisión boletín de avance:</p> <p>Con la aprobación del Mandante, se canalizarán los contenidos a los distintos medios de difusión contemplados para el Estudio (web, blog, boletín, entre otros).</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actualización de la página web ● Boletín de avance

Presentación de los resultados de la Etapa

<p>1.3.4</p> <p>ENTREGA DE LA ETAPA</p>	<p>1.3.4.1 Informe de avance Etapa 1:</p> <p>La entrega de la etapa está compuesta por el Informe compilado n°1 que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe preliminar de avance n°1 subetapa 1 corregido - Informe preliminar de avance n°1 subetapa 2 corregido - Informe preliminar de avance n°1 subetapa 3 - Cartografía base - Diagnóstico Temático - Resumen Ejecutivo
	<p>1.3.4.2 Reunión de exposición de la etapa:</p> <p>Posterior a la entrega de la etapa, se realizará una revisión del informe de la etapa, por parte de la contraparte técnica, y se establecerán observaciones para ser corregidas por la consultora (acta de observaciones). Luego, la consultora tendrá un período de tiempo para subsanar las observaciones contenidas en el acta respectiva, de manera que la contraparte técnica puede emitir la aprobación de la etapa en curso.</p> <p>Se considera una reunión presencial o a través de video conferencia en la cual el consultor expondrá los principales resultados de la etapa. Dicha instancia también servirá para revisar los alcances de las observaciones y llegar a acuerdos preliminares de subsanación de estas.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación ppt ● Registro de asistencia ● Acta de acuerdos

ETAPA 2: IMAGEN OBJETIVO

SUB ETAPA 2.1 ALTERNATIVAS DE ESTRUCTURACIÓN

Alternativas de estructuración territorial

2.1.1 PLAN	<p>2.1.1.1. Reunión de inicio etapa</p> <p>Se realizará una reunión con la contraparte técnica para dar inicio, con el objetivo de revisar los contenidos de la etapa y programar las actividades, pudiendo esta ser presencial o remota.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de registro y acuerdos
	<p>2.1.1.2 Actualización Proyecciones Demográficas, escenarios de desarrollo y consumo de suelo:</p> <p>En base a los antecedentes sociodemográficos actualizados y analizados en el Diagnóstico, se hará una estimación de proyecciones de población a nivel comunal y sectorizada, que permita visualizar el horizonte de planificación.</p> <p>A partir de las proyecciones demográficas se realizarán los supuestos de desarrollo a nivel económico y de proyectos que pudieran significar un aumento en la velocidad de crecimiento, para así determinar el número de viviendas que pudieran incorporarse a futuro y los consumos de suelo esperados para usos de equipamiento, servicios y productivos, además de los residenciales.</p> <p>Los escenarios de desarrollo comunal establecen las distintas velocidades y/o hitos de crecimiento, desde los cuales se proyectan los consumos de suelo esperados a 20 años, tanto para usos residenciales, productivos, equipamiento y servicios.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proyecciones demográficas ● Consumos de suelo proyectados ● Escenarios de desarrollo comunal
	<p>2.1.1.3 Declaraciones estratégicas de desarrollo:</p> <p>Como resultado de la etapa diagnóstica, y de los avances en las actividades participativas de la etapa precedente, se definirán las declaraciones estratégicas de la actualización del Plan, que son la visión de desarrollo, los lineamientos o ejes estratégicos y los objetivos de desarrollo urbano. Estos conceptos deberán conducir la propuesta de alternativas de estructuración y la imagen objetivo.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Visión de desarrollo ● Ejes estratégicos ● Objetivos de desarrollo urbano

	<p>2.1.1.4 Elaboración de Alternativas de Estructuración Territorial:</p> <p>Se definen diferentes Alternativa de Estructuración Territorial, tanto en la escala comunal como local. Estas se conforman como distintas propuestas de modelos de ordenamiento territorial, y responden a las declaraciones estratégicas antes definidas. Cada alternativa tiene su propia propuesta de vialidad estructurante, centralidades, sistema de áreas verdes y espacios públicos, roles y sectores diferenciados funcionalmente, etc.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de las Alternativas de Estructuración Territorial Planos de Alternativas de Estructuración Territorial
	<p>2.1.1.5 Selección de Alternativa de Estructuración territorial, Alternativa integrada:</p> <p>En base a la sociabilización en las actividades de participación, evaluación ambiental y revisión técnica de las alternativas propuestas, se llega a una alternativa que reúne o integra lo elementos más valorados y aquellas nuevas propuestas que se pudieran haber levantado en el proceso. Dicha alternativa integrada o de consenso es la base para la imagen objetivo deseada para el desarrollo urbano comunal.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alternativa integrada
<p>2.1.2</p> <p>EAE</p>	<p>2.1.2.1 2° Actividad con Organismos Participantes de Alternativas</p> <p>Se plantea realizar una segunda actividad con los Organismo de la Administración del Estado convocados a participar del proceso.</p> <p>En dicho taller o similar, según lo estipulado por el Art. 11 del Reglamento para la EAE, se consultará respecto de los Objetivos Ambientales, los Criterios de Sustentabilidad y las opciones de desarrollo o alternativas de estructuración territorial.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia y registro fotográfico de la actividad <p>2.1.2.2 Evaluación Ambiental de las Opciones de Desarrollo o Alternativas:</p> <p>Una vez desarrolladas las Alternativas, se realizará la evaluación ambiental de cada una de éstas, en base a los factores críticos de decisión.</p> <p>Durante la evaluación se busca identificar el grado de coherencia, articulando el proceso técnico con el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, ya que se advierten los riesgos y oportunidades que cada una de las opciones de desarrollo genera sobre el territorio. Del mismo modo, se analizan los problemas ambientales, permitiendo advertir los efectos que tendrían determinadas</p>

	<p>definiciones normativas sobre el territorio a planificar.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación Ambiental de Alternativas (matriz de evaluación) ● Identificación de Efectos Ambientales ● Recomendaciones al proceso de planificación
<p>2.1.3</p> <p>PAC</p>	<p>2.1.3.1 Preparación contenidos canales de difusión:</p> <p>En base a la aprobación del Mandante y los posibles ajustes que se generaron en la etapa de ajuste metodológico, se canalizarán los contenidos a los distintos medios de difusión contemplados para el Estudio.</p> <p>Se tendrá especial atención en generar los instrumentos necesarios para la convocatoria a las actividades, así como también para contar con un canal actualizado de comunicación de los avances del estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Habilitación de los canales ● Definición de formatos.
	<p>2.1.3.2 Presentación de Alternativas al Concejo Municipal:</p> <p>Se presentarán al Concejo las alternativas y los resultados del taller con la comunidad.</p> <p>Se invita a que expresen sus opiniones y luego se trabaja en base a material (cuestionario, plano y registro de aportes). Posteriormente se hace un plenario en que se presentan los resultados.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe de instancia de Participación ● Registro fotográfico y otros (apuntes y/o audio)
	<p>2.1.3.3 3° Actividad de participación con la comunidad: Presentación de alternativas de estructuración</p> <p>El objetivo es presentar las alternativas de estructuración propuestas. Luego se incitará al trabajo de construcción colectiva, en distintas mesas en las cuales se les invitará a opinar sobre cada uno de los sistemas de las alternativas de estructuración del territorio propuestas. También se invitará a identificar nuevas propuestas que pudieran ser incorporadas en la alternativa integrada, la que luego conformará la Imagen Objetivo del PRC.</p> <p>Dependiendo de las condiciones sanitarias y sociales que se estén presentando en las respectivas fechas programadas, se podrán desarrollar las actividades de modo presencial o remoto. En el caso de actividades presenciales, se dispondrá de cafetería básica y material audiovisual para la realización de las actividades. Los lugares serán gestionados por el municipio (sedes sociales, escuelas, clubes deportivos, etc.). En el caso de actividades remotas, se dispondrá del material necesario para desarrollar la consulta de un modo didáctico y simple,</p>

	<p>siendo de fácil acceso y comprensión para la comunidad, pudiendo incluso desarrollar reuniones a través de videoconferencias, cuestionarios de aplicación a través de llamada telefónica, videos de apoyo, u otro medio convenido con la contraparte.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Registro fotográfico ● Registro de audio ● Registro de asistencia ● Material de difusión para convocatoria
	<p>2.1.3.4 Buzón de opinión:</p> <p>Se dispondrá en el edificio municipal, un buzón de opinión con las propuestas de alternativas, según los requerimientos de las presentes bases.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Buzón de opinión ● Láminas presentación alternativas ● Cuestionarios y consultas
	<p>2.1.3.5 Emisión boletín de avance:</p> <p>Con la aprobación del Mandante, se canalizarán los contenidos a los distintos medios de difusión contemplados para el Estudio (web, blog, boletín, entre otros).</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actualización de la página web ● Boletín de avance

Imagen Objetivo

<p>2.1.4</p> <p>PREPARACIÓN ANTECEDENTES ART. 28 OCTIES LGUC</p>	<p>2.1.4.1 Desarrollo de la Imagen Objetivo (Resumen Ejecutivo y planos):</p> <p>Siguiendo lo dispuesto en el artículo 28 octies de la Ley 21.078, se desarrollará la Imagen Objetivo a presentar a la comunidad previo el desarrollo del anteproyecto. Para ello se generará un resumen ejecutivo que dé cuenta de la síntesis de diagnóstico, las declaraciones estratégicas de desarrollo urbano, las alternativas de estructuración, la alternativa seleccionada o integrada que conforma finalmente la imagen objetivo deseada para el desarrollo urbano de la comuna.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alternativa integrada e imagen objetivo ● Resumen Ejecutivo, a modo de síntesis ● Planos y/o elementos gráficos de apoyo
--	---

	<p>2.1.4.2 Maqueta Virtual:</p> <p>Para lograr una mejor visualización de la I. Objetivo del PRC de Timaukel es que se elaborará una maqueta virtual mediante la cual se realizarán simulaciones de vuelo (3D) por distintas áreas del terreno en estudio. Asimismo estas áreas podrán ser definidas por distintos usuarios de manera tal de mostrar y sociabilizar de mejor manera la Imagen Objetivo propuesta para estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realización de una maqueta virtual (3D) para el desarrollo de la Imagen Objetivo del estudio. Esta se realizará combinando la información SIG con el sistema de modelación Realmodeling, obteniendo como resultado videos descriptivos de las áreas de estudio; y cuyos formatos de salida serán archivos .Wmv.
<p>2.1.5</p> <p>EAE</p>	<p>2.1.5.1 Evaluación Ambiental de Imagen Objetivo</p> <p>El especialista junto al equipo técnico realizará una evaluación ambiental de la Imagen objetivo, considerando los factores críticos de decisión y su tendencia de desarrollo. Esta actividad apunta a evaluar los efectos sobre el medio ambiente y la sustentabilidad, basado en un análisis de riesgo y oportunidades. Así también se analizará si se tomaron en consideración las recomendaciones planteadas precedentemente a las alternativas de estructuración.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación Ambiental de la Imagen Objetivo ● Recomendaciones al proceso de planificación
<p>2.1.6</p> <p>TRAMITACIÓN</p> <p>ART. 28 OCTIES</p> <p>LGUC</p>	<p>2.1.6.1 Presentación de la Imagen Objetivo al Concejo Municipal para inicio tramitación</p> <p>Se presentará y enviará el Resumen Ejecutivo y planos de la Imagen Objetivo al Concejo Municipal, con el objetivo de obtener la aprobación para el inicio del proceso de participación ciudadana de la Imagen Objetivo, en conformidad con los requerimientos de la Ley 21.078, artículo 28 octies.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta Concejo, con aprobación para dar inicio al procedimiento <p>2.1.6.2 Convocatorias a audiencias públicas Imagen Objetivo</p> <p>Tal como indica el artículo 28 octies de la ley 21.078 en su inciso 4, se deberá publicar en un diario de alta circulación en la comuna, por medio de avisos radiales, mediante su exposición en lugares de afluencia de público como consultorios y colegios y en la forma de comunicación masiva más adecuada o habitual en la comuna, en dos oportunidades distintas y en semanas distintas: el lugar, fecha y hora de las audiencias públicas, así como la disponibilidad de los antecedentes en internet. También, por medio de carta certificada a</p>

	<p>organizaciones territoriales legalmente constituidas, se deberá convocar a dicha actividad. Este proceso es de expresa responsabilidad del municipio.</p> <p>Se estará atento a instrucciones de la DDU del Ministerio de Vivienda que permitan desarrollar las audiencias y presentaciones de modo remoto, en caso de que fuese necesaria dicha medida por motivos sanitarios u otros.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Propuesta de Publicaciones o avisos radiales ● Propuesta de Cartas certificadas
--	---

Presentación de los resultados de la sub etapa

<p>2.1.7</p> <p>ENTREGA DE LA SU-ETAPA</p>	<p>2.1.7.1 Informe preliminar de avance etapa 2: sub etapa Alternativas de Estructuración:</p> <p>Este informe contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alternativas de estructuración con sus correspondientes antecedentes ● Expediente de avance de la EAE: Evaluación ambiental de las alternativas territoriales ● Reporte de las actividades de participación de la sub-etapa de alternativas de estructuración ● Acuerdo del Concejo sancionando la alternativa definitiva ● Resumen Ejecutivo ● Presentación de la Etapa (podrá ser videoconferencia)
	<p>2.1.7.2 Reunión de exposición de la sub etapa:</p> <p>Posterior a la entrega de la etapa, se realizará una revisión del informe de la etapa, por parte de la contraparte técnica, y se establecerán observaciones para ser corregidas por la consultora (acta de observaciones). Luego, la consultora tendrá un período de tiempo para subsanar las observaciones contenidas en el acta respectiva, de manera que la contraparte técnica puede emitir la aprobación de la etapa en curso.</p> <p>Se considera una reunión presencial o a través de video conferencia en la cual el consultor expondrá los principales resultados de la etapa. Dicha instancia también servirá para revisar los alcances de las observaciones y llegar a acuerdos preliminares de subsanación de estas.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación ppt ● Registro de asistencia ● Acta de acuerdos

SUB ETAPA 2.2 VALIDACIÓN Y APROBACIÓN IMAGEN OBJETIVO

Imagen Objetivo

<p>2.2.1</p> <p>TRAMITACIÓN ART. 28 OCTIES LGUC</p>	<p>2.2.1.1. Reunión de inicio etapa</p> <p>Se realizará una reunión con la contraparte técnica para dar inicio, con el objetivo de revisar los contenidos de la etapa y programar las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de registro y acuerdos
	<p>2.2.1.2 Exposición Pública:</p> <p>De acuerdo al Art. 28 octies de la Ley 21.078, inciso 2, se expondrán los contenidos del Resumen Ejecutivo y sus respectivos planos, para lo cual el Consultor generará una copia impresa de los documentos. Asimismo, se prepararán láminas explicativas a color, explicando los alcances y contenidos de la Imagen Objetivo. Se entregará al Municipio respaldo digital de dichos contenidos, para la generación de cds de difusión. El municipio proveerá de un libro para registro de observaciones para quienes asistan a revisar y aportar en la Exposición Pública, que estará disponible durante 30 a 45 días en la Municipalidad.</p> <p>Asimismo, los contenidos estarán disponibles tanto en la página web municipal.</p> <p>Se estará atento a instrucciones de la DDU del Ministerio de Vivienda que permitan desarrollar las audiencias y presentaciones de modo remoto, en caso de que fuese necesaria dicha medida por motivos sanitarios u otros.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Resumen Ejecutivo y planos (1 copia en papel) ● Insumos para publicaciones web ● Láminas explicativas
	<p>2.2.1.3 Presentación 1° Audiencia Pública Imagen Objetivo:</p> <p>Se preparará presentación para la 1° Audiencia Pública, la que será expuesta por el equipo técnico municipal en 2 jornadas independientes. El Consultor estará presente durante la actividad, registrando los aportes y observaciones que surgirán en la actividad.</p> <p>Se estará atento a instrucciones de la DDU del Ministerio de Vivienda que permitan desarrollar las audiencias y presentaciones de modo remoto, en caso de que fuese necesaria dicha medida por motivos sanitarios u otros.</p>

	<p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación (.ppt) ● Registro de apuntes ● Registro fotográfico ● Registro de audio
	<p>2.2.1.4 Presentación 1° Reunión COSOC Imagen Objetivo:</p> <p>Se preparará presentación para esta reunión, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, registrando los aportes y observaciones que surgirán en la actividad.</p> <p>Se estará atento a instrucciones de la DDU del Ministerio de Vivienda que permitan desarrollar las audiencias y presentaciones de modo remoto, en caso de que fuese necesaria dicha medida por motivos sanitarios u otros.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación (.ppt) ● Registro de apuntes ● Registro fotográfico ● Registro de audio ● Registro de asistencia
	<p>2.2.1.5 Consolidado de Observaciones y Sistematización en Presentación:</p> <p>El Consultor realizará un consolidado con las observaciones obtenidas tanto en las Audiencias Públicas, reuniones con el COSOC y aportes de la Exposición Pública. Se priorizarán y ordenarán aportes, haciendo sugerencias al Municipio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe consolidado de Observaciones
	<p>2.2.1.6 Presentación al Concejo Municipal para aprobación Imagen Objetivo:</p> <p>En reunión extraordinaria, el Concejo Municipal revisará observaciones, las cuales serán presentadas por el equipo técnico municipal. Se pronunciará sobre cada una de ellas, quedando en Acta dichos acuerdos. Luego el municipio deberá informar al SII sobre las modificaciones al límite urbano.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Registro fotográfico ● Registro de asistencia ● Acta de acuerdos y pronunciamiento sobre observaciones ● Registro de audio

Presentación de los resultados de la sub etapa

2.2.2 ENTREGA DE LA SUB ETAPA	<p>2.2.2.1 Informe de avance Etapa 2:</p> <p>Se hará entrega del informe de la respectiva etapa, cumpliendo con las especificaciones de la entrega definidas en las bases de licitación.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación Imagen Objetivo y acuerdos por parte del Concejo y la Comunidad. • Informe de Participación. • Informe del proceso de Consulta Indígena y Avances del Expediente, si procede. • Documentos del Plan de Difusión (incluido el registro de publicaciones). • Información gráfica, anexos, actas e informes de las reuniones técnicas y talleres. • Informe de Acuerdos en el marco de la EAE, incorporarse los aportes y/o observaciones recibidas hasta la fecha, consignando la forma en que han sido considerados en la elaboración del Plan. • Respaldo digital
	<p>2.2.2.2 Reunión de exposición de la sub etapa:</p> <p>Posterior a la entrega de la etapa, se realizará una revisión del informe de la etapa, por parte de la contraparte técnica, y se establecerán observaciones para ser corregidas por la consultora (acta de observaciones). Luego, la consultora tendrá un período de tiempo para subsanar las observaciones contenidas en el acta respectiva, de manera que la contraparte técnica puede emitir la aprobación de la etapa en curso.</p> <p>Se considera una reunión presencial o a través de video conferencia en la cual el consultor expondrá los principales resultados de la etapa. Dicha instancia también servirá para revisar los alcances de las observaciones y llegar a acuerdos preliminares de subsanación de estas.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación ppt • Registro de asistencia • Acta de acuerdos

ETAPA 3 ANTEPROYECTO

Anteproyecto preliminar

3.1.1	<p>3.1.1.1. Reunión de inicio etapa</p> <p>Se realizará una reunión con la contraparte técnica para dar inicio, con el</p>
--------------	---

PLAN	<p>objetivo de revisar los contenidos de la etapa y programar las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de registro y acuerdos
	<p>3.1.1.2 Desarrollo de Anteproyecto preliminar (Memoria, Ordenanza y Planos):</p> <p>La Memoria Explicativa dará cuenta de la propuesta de Anteproyecto, entregando todos los antecedentes relevantes de las etapas anteriores, tales como síntesis diagnóstica, escenarios de crecimiento, alternativas e imagen objetivo, y finalmente los objetivos, fundamentos y descripción de la propuesta de Anteproyecto.</p> <p>La Ordenanza Local a nivel de Anteproyecto preliminar presentará los artículos generales, los usos de suelo y las condiciones de edificación básica (densidad y altura máxima), los coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad, la superficie de subdivisión predial mínima y otras normas urbanísticas de detalle. Asimismo, se presentarán las tablas con las descripciones de la vialidad estructurante.</p> <p>La Planimetría de Anteproyecto contempla la elaboración del plano que grafique la zonificación, vialidad, áreas verdes, restricciones y espacios públicos. Dependiendo de la cantidad de información, y para facilitar la lectura de los planos, se definirá si la información se separa en uno, dos o tres planos. Estos se trabajarán sobre el Plano Base.</p> <p>En lo principal, se contemplará la diferenciación de zonas, con su código respectivo, la vialidad estructurante, las áreas restringidas al desarrollo urbano. La salida gráfica será 1:2.000 u otra a acordar.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Explicativa preliminar • Ordenanza Local preliminar • Planos Normativos preliminares <p>Se analizará también la pertinencia de desarrollar disposiciones transitorias de carácter supletorio, de la escala intercomunal; así como también incentivos normativos, especialmente dirigidos a avanzar de manera más eficaz y concreta en temas de sustentabilidad, eficiencia energética e integración social, atribución incorporada por la Ley 21.078 a las competencias de un IPT de escala comunal.</p>
	<p>3.1.1.3 Desarrollo preliminar de estudios específicos</p> <p>Esta tarea comprende la elaboración de los formatos preliminares que apoyan técnicamente la propuesta de Anteproyecto. Dado que la propuesta se va ajustando durante la Etapa de Proyecto, los Estudios definitivos se realizarán</p>

	<p>en la siguiente Etapa de Proyecto. Por tanto, en esta etapa se entregarán todas aquellas secciones que no requieran de la propuesta de zonificación definitiva.</p> <p><u>Estudio de Riesgos y Protección Ambiental</u></p> <p>a) Zonificación preliminar - Riesgos:</p> <p>Se realiza mediante la definición de áreas de atención a partir de análisis morfológicos basados en cartografía del área, y los riesgos antrópicos y naturales observados</p> <p>b) Análisis Protección Ambiental:</p> <p>Se identificarán aquellas áreas que aportan y/o mantienen estabilidad en el medio ambiente. Para ello, se analizará la interacción de los distintos elementos del medio natural y construido, definiendo dichas áreas.</p> <p>c) Generación de norma y zonificación de riesgos:</p> <p>Se zonifican las áreas que pueden verse afectadas por eventos catastróficos de origen natural y/o antrópico, y se establecen las condicionantes, acciones o medidas relacionadas.</p> <p><u>Estudio de Equipamiento Preliminar</u></p> <p>El Estudio de Equipamiento se realizará en base a la metodología del “Estudio de Estándares de Equipamiento”, elaborada por A.C. Consultores para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>A través de ésta se utiliza la Matriz INCAL para definir los estándares de equipamientos existentes y requeridos en el horizonte del Plan. Para esta etapa del Estudio Específico, ya habiendo realizado el cálculo de estándares para el equipamiento existente, definiendo así si cumplen o no con los requerimientos para el número de habitantes actuales; se actualizará esta información con las proyecciones demográficas para la comuna (horizonte de 20 años), y con la definición de la zonificación y densidades propuestas en el Anteproyecto, analizando como la propuesta normativa responde a los requerimientos y posible déficit actuales y proyectados.</p> <p><u>Estudio de Capacidad Vial Preliminar</u></p> <p>Se deberá identificar las características del escenario de desarrollo urbano propuesto por el nuevo instrumento, que servirá para definir las variables explicativas para la aplicación de los modelos de generación y atracción de viajes. Este escenario se construye a partir de la situación actual proyectándolo en función de las características del uso de suelo definido en el Plan bajo estudio. Incluye la descripción de los escenarios de crecimiento y la proyección de demanda de suelo, que formarán parte del estudio del Plan a partir del cual se inferirán los posibles viajes adicionales atraídos y generados.</p>
--	---

	<p>Se hará predicción del sistema de transporte, considerando la definición de la nueva oferta vial establecida en el Plan y los viajes a partir de las variables definidas en la Etapa anterior.</p> <p><u>Estudio de Factibilidad Sanitaria Preliminar</u></p> <p>Con lo analizado en la etapa anterior se estimará el margen que actualmente tiene el sistema sanitario para absorber demanda por nueva población o nuevos requerimientos del IPT.</p> <p>Para obtener la información se contactará a las empresas sanitarias con territorio operacional en la comuna (en caso de existir), la SISS, MOP, así como a los profesionales municipales a cargo del tema.</p> <p><u>Estudio de Patrimonio</u></p> <p>Ya identificados, en la etapa 2, aquellos elementos naturales, culturales, arqueológicos o arquitectónicos que cuenten con protección oficial por las instituciones competentes (sobre ello este Plan debe reconocerlos), y habiendo hecho la revisión de los elementos que pueden ser relevados o protegidos por el Plan, siendo muy conscientes de las limitadas herramientas que este instrumento cuenta para ello (ICH, ZCH, o definición de zonas con normas más restrictivas), se identificarán justificadamente los ICH y ZCH a proteger por medio del IPT.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Riesgos y Protección Ambiental Preliminar • Estudio de Equipamiento Preliminar • Estudio de Factibilidad sanitaria Preliminar • Estudio de Capacidad Vial Preliminar • Estudio de Patrimonio Preliminar <p>3.1.1.4 Integración de Anteproyecto preliminar a Base de Datos SIG, capacitación e implementación:</p> <p>Se actualizarán la cartografía base comunal realizada en la etapa de diagnóstico, de acuerdo a la propuesta de Anteproyecto.</p> <p>Tanto la cartografía digital como los planos bases y temáticos en formato SIG, serán homologados a escala requerida por el mandante, además de contar con sus respectivas simbologías, viñetas y escalas. Asimismo los productos concretados serán entregados al mandante, tanto en formato digital como en formato papel, tal como lo señalan las bases técnicas del estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de planos bases y planos temáticos en formato digital y papel • Documento con la información generada por la metadata en formato digital
--	--

<p>3.1.2</p> <p>EAE</p>	<p>3.1.2.1 Definición de Directrices y Plan de Seguimiento</p> <p>Una vez consultada la imagen objetivo y confeccionado el anteproyecto se procederá a identificar para los distintos riesgos y oportunidades, las directrices de gestión y planificación. Posterior a ello, y según lo señala la metodología para la EAE, se procederá a identificar las directrices de gobernabilidad.</p> <p>A partir de las directrices se identificarán los criterios de seguimiento con sus respectivos indicadores, así como lo criterios de rediseño, los cuales conformarán el Plan de Seguimiento.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Directrices de gestión y planificación ● Directrices de gobernabilidad ● Plan de seguimiento <hr/> <p>3.1.2.2 Preparación Informe Ambiental:</p> <p>Se preparará el Informe Ambiental preliminar, con los contenidos definidos en el Art. 21 del Reglamento para la EAE.</p> <p>Durante esta etapa se elaborará el Plan de Seguimiento y se construirán los acápites del informe referidos a los procesos de participación tanto con la comunidad como con los organismos de la Administración del Estado, llevados a cabo durante el proceso de planificación y evaluación.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe Ambiental
<p>3.1.3</p> <p>PAC</p>	<p>3.1.3.1 Preparación contenidos canales de difusión:</p> <p>Se tendrá especial atención en generar los instrumentos necesarios para la convocatoria a las actividades, así como también para contar con un canal actualizado de comunicación de los avances del estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Habilitación de los canales ● Definición de formatos. ● Boletín digital avance del estudio <hr/> <p>3.1.3.2 4° Actividad de participación con la comunidad: Anteproyecto preliminar de los seccionales.</p> <p>En esta instancia se presenta a la comunidad el Anteproyecto preliminar del Plan. Se trabajará de manera diferenciada con las comunidades de Timaukel.</p> <p>Dependiendo de las condiciones sanitarias y sociales que se estén</p>

	<p>presentando en las respectivas fechas Las actividades de participación podrán desarrollarse las de modo presencial o remoto, dependiendo de las condiciones sanitarias y sociales imperantes en las respectivas fechas programadas. En el caso de actividades presenciales, se dispondrá de cafetería básica y material audiovisual.</p> <p>Los lugares para las diversas actividades de participación programadas podrán estar ubicados en el territorio comunal, independientemente de la localidad convocada, y serán gestionados por el municipio (sedes sociales, escuelas, clubes deportivos, etc.).</p> <p>En el caso de actividades remotas, se dispondrá del material necesario para desarrollar la consulta de un modo didáctico y simple, siendo de fácil acceso y comprensión para la comunidad, pudiendo incluso desarrollar reuniones a través de videoconferencias, cuestionarios de aplicación a través de llamada telefónica, videos de apoyo, u otro medio convenido con la contraparte</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Registro fotográfico ● Registro de audio ● Registro de asistencia
	<p>3.1.3.3 Reunión de trabajo con equipos técnicos</p> <p>Con el objetivo de ajustar el proyecto, su ordenanza, planos y memoria; desarrollará una o más instancias de trabajo conjunto con los equipos técnicos municipales (DOM, SECPLAN, TRANSPORTE; MEDIO AMBIENTE), instancias a las cuales se podrán sumar además profesionales de otros organismos de administración del Estado que pudieran ser relevantes para la definición de la propuesta de Plan en el territorio, como por ejemplo SEREMI MINVU, SERVIU, MOP, SECTRA, etc.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Registro fotográfico ● Registro de audio ● Registro de asistencia ● Acta de acuerdos
	<p>3.1.3.4 Presentación del Anteproyecto al Concejo Municipal:</p> <p>Se presentan los avances del Estudio y el Anteproyecto propuesto. Se invita a que expresen sus opiniones.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe de instancia de Participación ● Registro fotográfico y otros (apuntes y/o audio)
	<p>3.1.3.5 Emisión de Boletín de avance:</p> <p>Se emitirá un Boletín de avance en formato digital que da cuenta de los</p>

	<p>avances del Estudio.</p> <p>La publicación del Boletín se podrá realizar a través de la página web municipal, de los canales web tales como Blog y otras redes que se habiliten para difusión, así como a un listado de contacto basado en el Mapa de Actores.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Boletín digital
--	---

Presentación de los resultados de la Etapa

3.1.4 ENTREGA DE LA ETAPA	<p>3.1.4.1 Informe de avance Etapa 3:</p> <p>Este informe contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe de avance 2 definitivo (corregido) ● Anteproyecto del PRC, incluyendo memoria, ordenanza y planos ● Estudio de capacidad vial preliminar ● Estudio de factibilidad sanitaria preliminar ● Estudio de riesgos y protección ambiental preliminar ● Avance expediente EAE ● Reporte actividades de participación realizadas en la etapa. ● Respaldo digital ● Resumen Ejecutivo
	<p>3.1.4.2 Reunión de exposición de la sub etapa:</p> <p>Posterior a la entrega de la etapa, se realizará una revisión del informe de la etapa, por parte de la contraparte técnica, y se establecerán observaciones para ser corregidas por la consultora (acta de observaciones). Luego, la consultora tendrá un período de tiempo para subsanar las observaciones contenidas en el acta respectiva, de manera que la contraparte técnica puede emitir la aprobación de la etapa en curso.</p> <p>Se considera una reunión presencial o a través de video conferencia en la cual el consultor expondrá los principales resultados de la etapa. Dicha instancia también servirá para revisar los alcances de las observaciones y llegar a acuerdos preliminares de subsanación de estas.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación ppt ● Registro de asistencia ● Acta de acuerdos

FASE 2 APROBACIÓN

PROCESO 1 INGRESO Y APROBACIÓN INFORME AMBIENTAL

Anteproyecto definitivo

4.1.1 PLAN	<p>4.1.1.1 Reunión de coordinación:</p> <p>Dentro de los días posteriores a la aprobación de la elaboración de anteproyecto preliminar, se sostendrá una reunión para coordinar el calendario, tareas, requerimientos y responsables de la tramitación.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de acuerdos ● Registro de asistencia ● Presentación del cronograma ajustado
	<p>4.1.1.2 Ajuste del Anteproyecto definitivo (Memoria, Ordenanza, Planos y estudios complementarios):</p> <p>La Memoria Explicativa dará cuenta de la propuesta de Proyecto, entregando todos los antecedentes relevantes de las etapas anteriores, tales como síntesis diagnóstica, escenarios de crecimiento, imagen objetivo, alternativas de estructuración territorial y finalmente los fundamentos y objetivos de la propuesta definitiva del Proyecto Plan.</p> <p>La Ordenanza Local incluirá las correcciones realizadas en la etapa anterior, en materia de los artículos generales, los usos de suelo y las condiciones de edificación básica (densidad y altura máxima), los coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad, la superficie de subdivisión predial mínima y otras normas urbanísticas de detalle. Asimismo, se presentarán las tablas con las descripciones del límite urbano y de vialidad estructurante.</p> <p>La Planimetría que contempla la elaboración del plano final, según requerimiento del artículo 2.1.10 de la OGUC, que grafique la zonificación, vialidad, áreas verdes, restricciones y espacios públicos. Dependiendo de la cantidad de información, y para facilitar la lectura de los planos, se definirá si la información se separa en uno, dos o tres planos. Estos se trabajarán sobre el Plano Base.</p> <p>En lo principal, se contemplará la diferenciación de zonas, con su código respectivo, la vialidad estructurante, las áreas restringidas al desarrollo urbano. La salida gráfica será acordada con la Contraparte Técnica.</p> <p>En base a la propuesta de Proyecto del Plan, se completará la corrección y actualización de los Estudios Complementarios definitivos, que constituyen requerimientos mínimos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, utilizando como base los contenidos definidos para estos en la etapa de Anteproyecto preliminar y complementado con la información generada por la propuesta urbana definitiva de zonificación, usos de suelo y normas urbanísticas contenidas</p>

	<p>en el Proyecto del Plan, elaborado en la presente etapa.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Explicativa Anteproyecto definitivo • Ordenanza Local Anteproyecto definitivo • Planos Normativos de Anteproyecto definitivo • Estudio de Riesgos y Protección Ambiental definitivo • Estudio de Equipamiento definitivo • Estudio de Factibilidad sanitaria definitivo • Estudio de Capacidad Vial definitivo • Estudio de Patrimonio definitivo
	<p>4.1.1.3 Integración del Anteproyecto definitivo a Base de Datos SIG:</p> <p>Se actualizarán la cartografía base comunal realizada en la etapa anterior, de acuerdo a la propuesta de Anteproyecto definitivo del Plan.</p> <p>Tanto la cartografía digital como los planos bases y temáticos en formato SIG, serán homologados a escala requerida por el mandante, además de contar con sus respectivas simbologías, viñetas y escalas. Asimismo, los productos concretados serán entregados al mandante, tanto en formato digital como en formato papel, tal como lo señalan las bases técnicas del estudio. De igual manera se elaborará un catálogo descriptivo el cual contendrá en detalle la representación de la metadata espacial numérica y alfanumérica correspondiente al área de estudio.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de planos bases y planos temáticos en formato digital y papel que serán facilitados al mandante. Igualmente se proporcionará un documento con la información generada por la metadata en formato digital
	<p>4.1.1.4 Elaboración Visor cartográfico</p> <p>Se desarrollará un visor cartográfico, una herramienta web que posibilita almacenar información geográfica, en la que cada usuario de manera libre podrá visualizar e interactuar con el mapa de un modo fácil y sencillo. Es uno de los métodos más utilizados en el último tiempo para la visualización de mapas y planos por la comunidad. La elaboración de este visor se concretará combinando la información SIG con la interfaz proporcionada por Google Earth, (en formato .kmz, de uso libre y gratuito). Además este visor permitirá la realización de consultas propias y particulares para cada una de las zonas presentes en el área de estudio. Se podrá vincular con la web del municipio u otra similar.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un visor cartográfico que será utilizado en el estudio

	<p>y el cual proporcionará una imagen en tiempo real de las localidades de Timaukel.</p>
<p>4.1.2 EAE</p>	<p>4.1.2.1 Ingreso Informe Ambiental e inicio de la aprobación:</p> <p>Una vez ingresado el Informe Ambiental, de ser necesario, se realizará una reunión inicial para exponer los contenidos del Informe a la SEREMI de Medio Ambiente. Se efectuará seguimiento para dialogar sobre aportes y énfasis necesarios, idealmente en forma previa a que la SEREMI de Medio Ambiente emita Oficio por Observaciones. De esta forma se busca reducir plazos y ajustar contenidos a lo solicitado por dicho organismo. Los tiempos de revisión por parte de MMA no serán considerados en los plazos de la fase.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes técnicos para el ingreso Informe Ambiental a la SEREMI de Medio Ambiente
	<p>4.1.2.2 Subsanción de observaciones e Ingreso Informe Ambiental Complementario</p> <p>En esta etapa, se deberá contar con el pronunciamiento de la Seremi Ministerio de Medio Ambiente respecto al cumplimiento de la EAE.</p> <p>De existir observaciones por parte de la SEREMI, se procederá a responderlas, elaborando el Informe Ambiental Complementario, el cual contendrá a su vez los últimos ajustes realizados al anteproyecto, el cual debe ser ingresado nuevamente a la SEREMI MMA, para su revisión y visación. En el entendido que son tareas que dependen de los tiempos de revisión y respuesta de organismos externos (MMA), los eventuales retrasos derivados de dichos tiempos no serán responsabilidad de la consultora.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe Ambiental Complementario (de corresponder)
	<p>4.1.2.3 Aprobación Informe Ambiental Complementario por MMA</p> <p>Una vez ingresado el Informe Ambiental Complementario, la SEREMI MMA continuará con su revisión para su posterior aprobación. Así, el Informe Ambiental (o complementario) formará parte de los antecedentes del Expediente del Anteproyecto, en cuanto se ingrese a la SEREMI MINVU, de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 LGUC. En el entendido que son tareas que dependen de los tiempos de revisión y respuesta de organismos externos (MMA), no serán considerados en los plazos de la fase y los eventuales retrasos derivados de dichos tiempos no serán responsabilidad de la consultora.</p>

	<p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Oficio de la SEREMI de Medio Ambiente que señala que la EAE se ha aplicado de manera adecuada.
--	---

PROCESO 2 CONSULTA PÚBLICA

Seguimiento de la tramitación para la Consulta Pública del Plan y EAE

<p>4.2.1</p> <p>ASESORÍA EN LA TRAMITACIÓN ART 43 LGUC</p>	<p>4.2.1.1 Reunión de coordinación:</p> <p>Dentro de los días posteriores a la aprobación de la elaboración de anteproyecto definitivo del PRC, se sostendrá una reunión para coordinar el calendario, tareas, requerimientos y responsables de la tramitación.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de acuerdos ● Registro de asistencia ● Presentación del cronograma ajustado
	<p>4.2.1.2 Procedimiento Consulta Indígena (Convenio N°169 OIT y D.S. N°66/2014 MIDESO)</p> <p>Si en el oficio de consulta a MIDESO se evalúa que es necesaria la procedencia de la Consulta Indígena, se procederá a realizar el procedimiento de consulta, establecido en el D.S. N°66/2014 MIDESO, el cual incluye actividades de participación con las comunidades indígenas (por lo menos en dos oportunidades), además de espacios de discusión dentro de las mismas comunidades y posterior a ella se realizará un Informe o expediente.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de acuerdos de actividades de participación ● Registro de asistencia de actividades de participación
	<p>4.2.1.3 Presentación Concejo Municipal para inicio tramitación art 43 y EAE:</p> <p>En sesión del Concejo comunal, se les presentará una síntesis del proyecto de PRC, con el objetivo de obtener el pronunciamiento para el inicio del proceso de tramitación legal, en conformidad con los requerimientos de la normativa vigente.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación al Concejo ● Registro de asistencia y/o Acta de la sesión.

	<p>4.2.1.4 Convocatoria 1° Audiencia art 43 y EAE:</p> <p>Tal como indica el artículo 43 de la LGUC (considerando las modificaciones de la Ley 21078), el municipio deberá publicar en un diario de alta circulación en la comuna o mediante avisos radiales, en dos oportunidades distintas y en semanas distintas: el lugar, fecha y hora de la primera audiencia pública y el lugar y plazo de la exposición del Anteproyecto. También por medio de carta certificada a organizaciones territoriales legalmente constituidas se deberá convocar a dicha actividad, junto con dar cuenta de las principales características del Plan y de que el expediente estará disponible en el sitio web municipal y el municipio para consulta pública.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Borrador de Publicaciones o avisos radiales ● Borrador de Cartas certificadas
--	---

	<p>4.2.1.5 Presentación 1° Audiencia Pública Anteproyecto definitivo art 43 y EAE</p> <p>Se preparará presentación para la 1° Audiencia Pública, la que será expuesta por el equipo técnico municipal, en 1 jornada. El Consultor estará presente durante la actividad, respondiendo eventuales consultas y comentarios que surjan en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de la Presentación (.ppt) ● Participación de representante del equipo URBE <p>4.2.1.6 Presentación 1° Reunión COSOC Anteproyecto definitivo art 43 y EAE:</p> <p>Se preparará presentación para esta reunión, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, respondiendo eventuales consultas y comentarios que surjan en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de la Presentación (.ppt) ● Participación de representante del equipo URBE
--	---

	<p>4.2.1.7 Exposición Pública art 43 y EAE:</p> <p>De acuerdo al artículo 43 de la LGUC (considerando las modificaciones de la Ley 21.078), se expondrá el Anteproyecto definitivo a la comunidad, con posterioridad a la audiencia pública, por un plazo de 30 días. El lugar y plazo de exposición será informado en la convocatoria. Los documentos que integren en Anteproyecto deberán estar disponibles en el sitio web municipal desde el inicio del proceso de participación ciudadana, junto con un Resumen Ejecutivo que incluya, en un lenguaje claro y simple, la descripción del instrumento de planificación y sus principales consecuencias.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Expediente Anteproyecto (1 copia en papel) ● Insumos para Publicaciones web ● Borrador de Resumen Ejecutivo Plan <p>4.2.1.8 Convocatoria 2° Audiencia art 43 y EAE:</p> <p>Tal como indica el artículo 43 de la LGUC (considerando las modificaciones de la Ley 21078), el municipio deberá publicar en un diario de alta circulación en la comuna o mediante avisos radiales, en dos oportunidades distintas y en semanas distintas: el lugar, fecha y hora de la primera audiencia pública y el lugar y plazo de la exposición del Anteproyecto. También por medio de carta certificada a organizaciones territoriales legalmente constituidas se deberá convocar a dicha actividad, junto con dar cuenta de las principales características del Plan y de que el expediente estará disponible en el sitio web municipal y el municipio para consulta pública.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Insumos para Publicaciones o avisos radiales ● Insumos para elaboración de Cartas certificadas
	<p>4.2.1.9 Presentación 2° Audiencia Pública Anteproyecto definitivo art 43 y EAE:</p> <p>Se preparará presentación para la 2° Audiencia Pública, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, respondiendo eventuales consultas y comentarios que surjan en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de la Presentación (.ppt) ● Participación de representante del equipo URBE

	<p>4.2.1.10 Presentación 2° Reunión COSOC Anteproyecto definitivo art 43 y EAE:</p> <p>Se preparará presentación para esta reunión, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, respondiendo eventuales consultas y comentarios que surjan en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de la Presentación (.ppt) ● Participación de representante del equipo URBE
	<p>4.2.1.11 Recepción de observaciones de la comunidad art 43 y EAE:</p> <p>El Consultor revisará en conjunto con la contraparte técnica las observaciones emitidas por la comunidad, hasta 30 días después de la última audiencia.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Registro de observaciones ingresadas formalmente al municipio
	<p>4.2.1.12 Informe consolidado de las observaciones recibidas (art 43 y EAE):</p> <p>El Consultor realizará un informe consolidado con las observaciones obtenidas en dicho proceso, y generará las primeras sugerencias sobre dichas observaciones.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe consolidado de Observaciones

PROCESO 3 APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

Seguimiento de la tramitación para la aprobación del Concejo Comunal

<p>4.3.1</p> <p>ASESORÍA EN LA APROBACIÓN ART 43 LGUC</p>	<p>4.3.1.1 Presentación al Concejo de las observaciones art 43 y EAE y sugerencias de ajustes al anteproyecto:</p> <p>Se realizará una presentación al Concejo Municipal del Anteproyecto definitivo y de las observaciones ingresadas durante el período de exposición pública, audiencias y reuniones, las cuales serán presentadas por el Alcalde y el equipo técnico municipal. Las observaciones ingresadas de manera formal, serán sistematizadas pormenorizadamente en formato de fichas, las que contendrán la síntesis de cada observación, un análisis técnico de pertinencia sobre la o las materias tratadas o solicitudes presentadas por el requirente, la sugerencia de respuesta (se acoge total o parcialmente, o no se acoge), y en caso de acogerse la solicitud, cuáles son las modificaciones que le significan en el Plan.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración de la Presentación (.ppt) ● Participación de representante del equipo URBE
---	---

	<p>4.3.1.2 Pronunciamiento del Concejo sobre las observaciones recibidas art 43 y EAE:</p> <p>De acuerdo al artículo 43 de la LGUC (considerando las modificaciones de la Ley 21078), transcurridos 60 días de la presentación al Concejo Municipal, éste deberá pronunciarse sobre las observaciones recibidas. Previo a ello se apoyará el trabajo del Concejo, en caso de ser necesario asistiendo a reuniones de trabajo con el Concejo, en las cuáles se revisen las fichas entregadas, las cuales sugieren las respuestas y las modificaciones al anteproyecto, dando a conocer a su vez las implicancias administrativas y técnicas para la toma de decisiones.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones de trabajo con el Concejo. ● Acta de acuerdos y pronunciamiento sobre observaciones (Municipio)
	<p>4.3.1.3 Cartas de respuestas a las observaciones recibidas art 43 y EAE:</p> <p>Se elaborarán los contenidos técnicos para dar respuestas pormenorizadas en cartas a cada persona que haya ingresado observaciones durante la consulta pública, con el fin de ser enviadas a quienes las emitieron mediante carta certificada, justificando cada una de las respuestas.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Borradores de contenidos para carta de respuesta a las observaciones art 43 y EAE
	<p>4.3.1.4 Resolución de término EAE:</p> <p>Concluido el proceso de consulta y habiéndose resuelto las consultas que del proceso hubiesen emanado, se procederá a definir los contenidos que deberá tener el Decreto Alcaldicio que cierra el proceso de EAE.</p> <p>Los contenidos de dicho decreto serán propuestos a la Municipalidad para su validación.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe Técnico de análisis de afectación de las consideraciones ambientales ante modificación de Anteproyecto. ● Borrador decreto de Cierre de Procedimiento EAE
	<p>4.3.1.5 Aprobación Concejo Comunal art 43:</p> <p>Concluido el plazo anterior mencionado (60 días a partir de la presentación al Concejo Municipal) el Concejo deberá sancionar el proyecto, aprobándolo. Si al transcurrir el plazo no se realizara ningún pronunciamiento expreso, se entenderá que el proyecto fue aprobado.</p>

	<p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de acuerdos y aprobación del proyecto (Municipio)
	<p>4.3.1.6 Preparación Expediente Consulta Indígena</p> <p>El proceso de consulta deberá constar en un expediente escrito, pudiendo tener un soporte físico o electrónico, que llevará y mantendrá el órgano responsable, en el que se incorporará un registro de todas las actuaciones llevadas a cabo en cada una de las etapas del proceso, tales como la documentación que dé cuenta de la difusión de la información del proceso, el registro audiovisual de las reuniones sostenidas y las actas de las reuniones convocadas, las que deberán dar cuenta de los asistentes y la forma de invitación de los convocados, así como los documentos presentados por las instituciones representativas de los pueblos indígenas y por otros órganos públicos, con expresión de la fecha de su recepción.</p> <p>Asimismo, se incorporarán las actuaciones, los documentos y resoluciones que el órgano responsable remita a las instituciones representativas de los pueblos indígenas, a los órganos públicos, y las notificaciones o comunicaciones que se realicen.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Expediente Consulta Indígena

PROCESO 4 INFORME SEREMI MINVU

Seguimiento de la tramitación para la aprobación técnica de la SEREMI MINVU

<p>4.4.1</p> <p>INGRESO A SEREMI MINVU Y REVISIÓN DE OBS.</p>	<p>4.4.1.1 Reunión de coordinación:</p> <p>Dentro de los días posteriores a la aprobación del PRC por el Concejo, se sostendrá una reunión presencial o a través de videoconferencia para coordinar el calendario y tareas para el ingreso del expediente a la Seremi Minvu.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Acta de acuerdos ● Registro de asistencia
	<p>4.4.1.2 Preparación de expediente para ingreso a Seremi Minvu:</p> <p>Como parte del apoyo técnico al municipio, se revisarán en conjunto los antecedentes técnicos y administrativos para el ingreso a la SEREMI MINVU para aprobación legal del Plan.</p>

	<p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del Expediente PRC
	<p>4.4.1.3 Ingreso y revisión técnica Seremi Minvu:</p> <p>Una vez preparado el Expediente, el municipio procederá a ingresarlo a la SEREMI MINVU, la cual tendrá un plazo de 60 días para realizar una revisión técnica del proyecto PRC y emitirá un informe sobre sus aspectos técnicos, luego del cual se congela el período de revisión (máx. 60 días).</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso del Expediente PRC a la Seremi Minvu por el municipio
	<p>4.4.1.4 Recepción de observaciones y subsanación de ellas:</p> <p>Se harán los ajustes técnicos pertinentes al Proyecto de acuerdo a lo solicitado por la SEREMI MINVU. Con estas correcciones concluidas y aceptadas por la Contraparte, se entregarán ejemplares del Expediente completo para su reingreso a la SEREMI MINVU.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente (documentos y planos) (formato impreso y digital)
	<p>4.4.1.5 Informe favorable Seremi Minvu</p> <p>De acuerdo a lo estipulado en el art. 43 de la LGUC, luego de reingresado el expediente subsanado, la SEREMI MINVU retoma su revisión (máx. 60 días) luego de lo cual debiera emitir su informe favorable, para luego ser promulgado por el alcalde. En atención a la modificación realizada por la Ley 21.078 a la LGUC, ya no es requerimiento para la entrada en vigencia del PRC la publicación en el Diario Oficial.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe favorable del PRC por la SEREMI MINVU.

V ANEXOS

V.1 ACTA DE REUNIÓN DE AJUSTE METODOLÓGICO

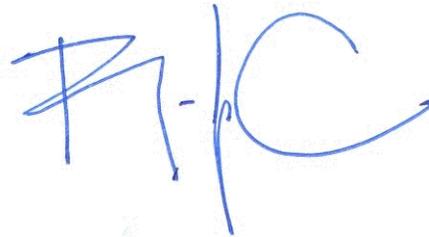
Acta N°1, Reunión de Ajuste Metodológico	
Fecha	01/02/2021
Hora	13:00
Lugar	VC zoom
Asistentes	
<ul style="list-style-type: none"> - Gonzalo Silva, Municipalidad de Timaukel. - Isabel Salazar, Arquitecta DDU Seremi Minvu Magallanes. - Rodrigo Correa, Arquitecto Coordinador, URBE. - Cristóbal Herrera, Geógrafo URBE. 	
Objetivo de la Reunión	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer encuentro del equipo municipal y con el equipo URBE 2. Conversar sobre pequeños ajustes al programa de trabajo y precisiones sobre las actividades, en el marco de la pandemia y del calendario electoral. 	

Temas revisados y acuerdos
<p>El consultor presenta la metodología general y el equipo multidisciplinario de trabajo. Así también se presentan los objetivos del estudio, según bases de licitación.</p> <p>Posteriormente se avanza en abordar algunos puntos que requieren de ajuste metodológico.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El primero de ellos se refiere al ajuste en la programación de las actividades de la subetapa 1.2 “Recopilación de Antecedentes”. Sobre la materia, se propone avanzar durante el mes de febrero en las actividades asociadas a la tarea 1.2.1. “Plan”; y, desarrollar durante el mes de marzo las actividades relacionadas con las tareas 1.2.2 “EAE” y 1.2.3. “Participación Ciudadana”. Lo anterior, en consideración de las dificultades que implica el mes de febrero para la convocatoria y desarrollo de actividades con una participación adecuada; pero que si permite el correcto desarrollo de las actividades de la tarea 1.2.1. Bajo esta premisa, se plantea una definición del plazo de revisión de la subetapa 1.1. por parte de la Contraparte Técnica del Estudio, que culmine a fines de febrero, de tal forma de iniciar la subetapa 1.2. el 01 de marzo de 2021. ● El segundo dice relación con el listado de Actores Claves para la participación ciudadana a desarrollar en el mes de marzo, cuya elaboración es responsabilidad

de la Contraparte Técnica Municipal. Se adjunta listado de cargos sugeridos para la elaboración de este listado. Dada la situación actual de pandemia, muy probablemente esta actividad deba desarrollarse de manera remota.

- El tercer punto tratado responde a la entrega de información necesaria para la recopilación de todos los antecedentes. Se adjunta listado de temas y materias que se solicita proporcionar al municipio.
- El último punto tratado se refiere a la revisión de los polígonos delimitados como área de estudio, donde el consultor expone las imágenes de la oferta metodológica y con disposición a modificarla siempre que la contraparte lo requiera y se mantenga la superficie de la imagen originalmente propuesta. El Municipio se muestra conforme con esta petición, y concuerda en comentarlo a la brevedad para la elaboración del levantamiento y restitución de ambas localidades durante el mes de febrero.

Constancia del acta:



Gonzalo Silva
Contraparte técnica
I. Municipalidad de Timaukel

Rodrigo Correa
Arquitecto Coordinador
URBE Ltda.

Isabel Salazar
Contraparte técnica
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

V.2 LISTADO DE ANTECEDENTES SOLICITADOS A LA CONTRAPARTE MUNICIPAL

En este informe, se envía a contraparte municipal listado de antecedentes base requeridos por el equipo profesional para el diagnóstico comunal, desglosados por temática, que solicitamos sean aportados por el Municipio:

Estrategias, Planes y normas

- Propuesta de Plan Regulador Comunal Timaukel año 2013.
- PLADECO Comunal 2015-2020
- Avances de Pladeco en elaboración

Planes y Estudios urbano-territorial

- Registro de patentes municipales
- Registro de permisos y recepciones DOM, últimos 20 años.
- Registro de permisos art.55 LGUC
- Obras de infraestructura aprobados por DOH
- Ordenanzas municipales.
- Otros estudios o planes que sean relevantes para el estudio.
- Planimetría base (fotografía satelital, planos base, etc.)
- Plano de roles SII

Sociodemográficos y económicos

- Bases de datos estadísticos de la comuna (censos, casen, empleo, economía, etc.)

Medio físico y ambiental

- Registro de inundaciones, derrumbes, incendios, focos de contaminación, etc.
- Estudio de riesgos de los IPTs relativos al área de estudio
- Registros de los últimos 10 a 20 años del Departamento de Emergencias municipal (o similar)

Cartografía

- Cartografía (lo más actualizada posible) de las áreas urbanas y entorno próximo, CAD y/o SIG (fotografía satelital, planos base, etc.)
- Base de toponimia (nombre de calles) en CAD o SIG
- Topografía en shape de la comuna.

Patrimonio y Turismo

- Estudios y antecedentes sobre Patrimonio natural, arqueológico, cultural, arquitectónico, etc.

Catastros

- Catastros municipales (equipamientos, áreas verdes, uso de suelo, etc)
- Catastro de terrenos fiscales (municipales, Serviu, BNUP, BBNN, otros)
- Registro de concesiones o destinaciones.
- Catastro de sitios eriazos.

Proyectos

- Plan de inversión municipal últimos 10 años.
- Cartera de Proyectos públicos municipales o de gestión municipal

- Cartera de Proyectos públicos sectoriales
- Cartera de Proyectos privados relevantes

Participación ciudadana

- Listado de contactos para Participación ciudadana (dirigentes sociales, actores clave, concejales, directores municipales, etc.)

V.3 CARTA GANTT AJUSTADA

